CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No.DGRMIS-DAC-OP-DGVS-No.001/2015.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) SAN CAYETANO, ESTADO DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, ASÍ COMO POR EL M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE, Y EL BIÓL. JORGE ALBERTO DUQUE SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE Y QUIEN FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ LA SECRETARÍA, Y POR LA OTRA "DOHO CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO IVÁN MARÍN PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SEMARNAT" declara que:

.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo federal con las atribuciones que le tienen conferidas el artículo 32 Bis del Ordenamiento Legal citado.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

I.3.- Que el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19 fracción XXIII y 35 fracción VI del Reglamento Interior vigente.

I.4.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades la Dirección General de Vida Silvestre, a través del M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette, en su carácter de Director Generala de Vida Silvestre, ha resuelto encargar los trabajos del proyecto denominado **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) SAN CAYETANO, ESTADO DE MÉXICO"** por tal motivo han requerido a la contratación del mismo.

I.5.- Con fecha 26 de agosto de 2015, a través de Oficio de Liberación de Inversión número OM/500/0623 y de Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00748, autorizada por la Lic. Beatriz Salgado Camargo, en su carácter de Subdirectora de Certificación y Servicios Internos de la Dirección General de Vida Silvestre, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en la partida presupuestal 62905 (Otros servicios relacionados con obras públicas), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

I.6.- Que **"LA SEMARNAT"** ha designado al Biól. Jorge Alberto Duque Sánchez, en su carácter de Director de Conservación de la Vida Silvestre, como Administrador del Contrato quien será responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y servirá de enlace entre las partes; lo anterior, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.7.- Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 27 fracción II, 30 fracción I, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo fallo fue dado a conocer el 11 de septiembre de 2015; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la

documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL CONTRATISTA"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

I.8.- Su domicilio para efectos del presente contrato es el ubicado en Blvd. Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal y que su número de Registro Federal de Contribuyentes es SMA941228GU8.

II.- "EL CONTRATISTA" declara a través de su Administrador Único y, bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 10,956 de fecha 4 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del Lic .Agustín Velazquez Fernández, Titular de la Notaría Pública No. 93 de la Ciudad de Morelia, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 16493*1, el día 20 de abril de 2006.

II.2 Acredita su personalidad y facultades en su carácter de Administrador Único de DOHO CONSTRUCTIVO, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 10,956 de fecha 4 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del Lic .Agustín Velazquez Fernández, Titular de la Notaría Pública No. 93 de la Ciudad de Morelia la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

II.3 Es mexicano y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4 El C. Francisco Iván Marín Preciado, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con Pasaporte con número G10100791, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el año 2012.

II.5 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **DCO050304 8B5** y tiene como objeto social entre otros: El diseño arquitectónico, promoción, planeación y enajenación de toda clase de desarrollos habitacionales, urbanos o rústicos, industriales y comerciales; La celebración de todo tipo de actos de servicios profesionales y de asesoría en la república Mexicana y en el extranjero referente al diseño, ingeniería, proyecto, planeación, construcción, instalación y montaje, mantenimiento y consultoría industrial en general, comercial y habitacional ya sea de empresa públicas o privadas.

II.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Obras Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 51 y 78 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL CONTRATISTA"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

II.9 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No.DGRMIS-DAC-OP-DGVS-No.001/2015.

II.10 Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

II.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia del acuse de recepción de fecha 25 de septiembre de 2015, con número de folio 15NA8246341, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

II.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS.**

II.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

II.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

II.15 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Casa Blanca Número 330, Colonia Chapultepec Sur, Municipio Morelia, C.P. 58260, Teléfono: (443) 314-4208, Correo electrónico: doho_constructivo@hotmail.com.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA **OBJETO DEL CONTRATO.- "LA SEMARNAT"** requiere y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar, de conformidad con el presente contrato y sus anexos, los servicios consistentes en: **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) SAN CAYETANO, ESTADO DE MÉXICO".**

SEGUNDA **MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente contrato es de: $343,990.97 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.), más la cantidad de $55,038.56 (CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) por concepto del I.V.A., por lo que resulta un importe total de $399,029.53 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 53/100 M.N.).

TERCERA **FORMA DE PAGO.- "El CONTRATISTA"** recibirá de **"LA SEMARNAT"** el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de servicios realizados como pago total por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a los términos de referencia.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. **"El CONTRATISTA"** será el único responsable de que las facturas y/o recibos de honorarios que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos

administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a **"EL CONTRATISTA"** se efectuarán invariablemente mediante depósito bancario automático en la cuenta autorizada para operar en la ciudad de México, Distrito Federal, seleccionada por **"EL CONTRATISTA"**. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** pretenda realizar un cambio de cuenta durante la vigencia del Contrato, que no sea consecuencia, ni implique una cesión de derechos de cobro, lo deberá comunicar por escrito a **"LA SEMARNAT"**.

Los pagos a **"EL CONTRATISTA"** se efectuarán invariablemente mediante depósito bancario automático en la cuenta de la institución de crédito autorizada para operar, seleccionada por **"EL CONTRATISTA"**, quien deberá comunicarlo a **"LA SEMARNAT"** por escrito directamente en la ventanilla única señalada en el párrafo precedente. Lo anterior, con antelación al primero de los pagos que se den al amparo de este contrato.

Las estimaciones y la liquidación aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación plena de los servicios, ya que **"LA SEMARNAT"**, se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal prestados y en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Recibido el pago por **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá 15 (quince) días naturales para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido este plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y **"EL CONTRATISTA"** liberará a **"LA SEMARNAT"** de cualquier obligación relacionada a dicho pago.

CUARTA **CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.-** **"El CONTRATISTA"** no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios prestados, en cuyo caso **"EL CONTRATISTA"** deberá solicitar por escrito a **"LA SEMARNAT"** su consentimiento, quien resolverá lo procedente, en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de su presentación. En caso de que transcurra el plazo antes referido sin que **"LA SEMARNAT"** haya dado respuesta por escrito a la solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, ésta se tendrá por no aceptada.

QUINTA **RETENCIONES.-** **"El CONTRATISTA"** acepta que de las estimaciones que se le cubran, se haga en cada una las siguientes retenciones :

a).- EL CINCO AL MILLAR del monto de los trabajos ejecutados, que se destinará a la Secretaría de la Función Pública por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los trabajos y que **"LA SEMARNAT"** entregará a la Tesorería de la Federación, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

SEXTA **PAGOS EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en la cláusula sexta del presente contrato. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA **PENAS CONVENCIONALES.-** Las partes del presente contrato acuerdan que en caso de que por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existan atrasos en la prestación de los servicios conforme al programa de ejecución convenido, **"LA SEMARNAT"** le aplicará las penas convencionales siguientes:

De conformidad con el artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la pena convencional será del 1%, sobre el monto de los servicios no entregados en tiempo.

La disminución progresiva se hará únicamente cuando se concluya la totalidad de los servicios correspondiente al concepto de trabajo de que se trate.

Ambas penas serán aplicadas en las estimaciones que genere **"EL CONTRATISTA"**. Si en ninguno de los dos casos anteriores es posible aplicar las penas establecidas, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** mediante **cheque certificado** el monto correspondiente a dichas penas, de lo contrario se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si **"LA SEMARNAT"** opta por exigir el cumplimiento del presente contrato de conformidad con el artículo 1846 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, **"EL CONTRATISTA"** deberá de presentar el consentimiento expreso de la institución afianzadora respecto a las garantías del presente contrato, en la que se indique el plazo concedido para el cumplimiento de la obligación.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor durante la ejecución de los servicios o cuando el retraso en el programa de ejecución sea por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, ya que en tal situación, de común acuerdo, se harán a dicho programa las modificaciones que procedan.

OCTAVA **PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El CONTRATISTA"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato en 30 días naturales a partir del día 14 de septiembre de 2015 y a concluirlos a más tardar el día 13 de octubre de 2015, de conformidad con el anexo único que forma parte del presente contrato.

NOVENA **VIGENCIA.-** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

DÉCIMA **PRÓRROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN.-** La fecha de terminación señalada en la cláusula denominada "PLAZO DE EJECUCIÓN", podrá ser prorrogada, sin que por ello se modifique el plazo de ejecución del contrato, adecuando el programa de ejecución, únicamente cuando ocurran los siguientes eventos:

a).- Si ocurre algún acontecimiento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la fecha de terminación del plazo de ejecución será prorrogada por un período de tiempo igual al de la suspensión producida por el mismo, siempre y cuando se realice una anotación en la bitácora y **"EL CONTRATISTA"** presente a **"LA SEMARNAT"** su solicitud por escrito de prórroga junto con la documentación soporte correspondiente, misma que deberá hacerse de manera previa al aviso de terminación de los servicios. Si dicha solicitud no es presentada por **"EL CONTRATISTA"** y no se realiza dicha anotación no se concederá prórroga alguna. **"LA SEMARNAT"** deberá emitir su resolución respecto de la solicitud de prórroga, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, de no hacerlo, la solicitud se tendrá por aceptada. En caso de que proceda la prórroga, deberá formalizarse un convenio por escrito y quedar establecido el programa de ejecución actualizado;

b).- Si los servicios o cualquier parte de los mismos no pueden avanzar o son atrasados debido a cualquier acto u omisión de **"LA SEMARNAT"** o de otro contratista que trabaje en el sitio, sin que se trate de **"EL CONTRATISTA"** o cualquiera de sus subcontratistas, la fecha de terminación del programa de ejecución será prorrogada, por el período de tiempo por el que los servicios, o parte de éstos, sean así suspendidos, siempre y cuando se realice una anotación en la bitácora y **"EL CONTRATISTA"** presente a **"LA SEMARNAT"** su solicitud por escrito de prórroga junto con la documentación soporte correspondiente, dentro del plazo de ejecución. Si dicha solicitud no es presentada por **"EL CONTRATISTA"** y no se realiza dicha anotación no se concederá prórroga alguna. En caso de que se acredite que el evento es imputable a **"LA SEMARNAT"**, éste deberá emitir su resolución respecto de la solicitud de prórroga, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, de no hacerlo la solicitud se tendrá por aceptada. En caso de que proceda la prórroga, ésta se deberá formalizar mediante el acta circunstanciada correspondiente y quedar establecido el programa de ejecución actualizado; y

En caso de que **"LA SEMARNAT"** ordene la suspensión de los servicios, se procederá de conformidad con

la cláusula vigésima del contrato.

DÉCIMA PRIMERA **SERVICIOS POR CANTIDADES ADICIONALES O POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS .-** Si durante la ejecución de los servicios, **"LA SEMARNAT"** requiere de la prestación de cantidades adicionales de servicios o servicios por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, o bien **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutarlos, éste sólo podrá prestarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o mediante anotación en la bitácora, por parte del residente de los servicios, salvo en los casos de emergencia en que no sea posible esperar su autorización.

En caso de que ocurran los supuestos establecidos en esta cláusula, **"EL CONTRATISTA"**, una vez prestados los servicios, podrá elaborar sus estimaciones y presentarlas al residente de los servicios en la siguiente estimación. **"LA SEMARNAT"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los servicios prestados.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente en este contrato. Tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente a su pago, conforme a lo previsto en los artículos 76, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEGUNDA **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Por razones fundadas y mediante convenio por escrito se podrá modificar el monto y/o el plazo del contrato en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 al 80 de su reglamento.

DÉCIMA TERCERA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos fenómenos de la naturaleza o hechos de personas, ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes y que se producen sin que haya falta o negligencia por parte de las mismas, que son insuperables, imprevisibles, o que previéndose no se pueden evitar, que impiden a la parte afectada llevar a cabo sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. Entre otros, se considera caso fortuito o fuerza mayor, acontecimientos tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos) y tormentas.

En caso de suspensión de los servicios derivada de caso fortuito o fuerza mayor, se estará a lo dispuesto en las cláusulas décima y vigésima de este contrato.

En caso de terminación anticipada de los servicios derivada de caso fortuito o fuerza mayor, se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima primera "Terminación Anticipada" de este contrato.

DÉCIMA CUARTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.-**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 103 de su Reglamento **"EL CONTRATISTA"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación del procedimiento, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por

parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.

3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.

4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.

5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,

6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación

7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Concluidos los servicios o en su caso recepciones en términos del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Los servicios se garantizarán durante un plazo de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los servicios, **"EL CONTRATISTA"**, mediante la expedición de una carta compromiso respecto de los trabajos realizados. Esta garantía se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los servicios y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de fianza que se otorgue en los términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quedarán a salvo los derechos de **"LA SEMARNAT"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

DÉCIMA QUINTA **REPRESENTANTES AUTORIZADOS.- "LA SEMARNAT"**, con anterioridad al inicio de los servicios, designará por escrito al residente de los servicios quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 84 de su reglamento, y a través de éste se dará a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la prestación de los servicios en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene **"LA SEMARNAT"**.

La supervisión es el auxilio técnico de la residencia de los servicios, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión. Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de los servicios podrá instalarla con posterioridad al inicio de los servicios.

Por su parte, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener por todo el tiempo que dure la prestación de los servicios, a un superintendente de los servicios, el que deberá conocer el proyecto y los términos de referencia y estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA **RELACIONES DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "El CONTRATISTA"** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. **"El CONTRATISTA"** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros, incluyendo personal de sus subcontratistas autorizados, y que intervengan en servicios contratados con o para **"LA SEMARNAT"**, presenten en su contra o en contra de **"LA SEMARNAT"**, y en caso de que se involucre a **"LA SEMARNAT"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la prestación de los servicios objeto del presente contrato; asimismo, le resarcirá a **"LA SEMARNAT"** en cuanto éste así se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto incluyendo el pago de honorarios de abogados.

DÉCIMA SÉPTIMA **RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.- "El CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, a las disposiciones de seguridad e higiene de **"LA SEMARNAT"** para la ejecución de los servicios, establecidos en el anexo único del presente contrato y a las instrucciones que al efecto le señale **"LA SEMARNAT"**, para lo cual se obliga a conocer la norma y reglamentos respectivos que apliquen de acuerdo a los servicios objeto del presente contrato.

Si **"EL CONTRATISTA"** presta servicios por mayor valor de lo contratado, independientemente de la

responsabilidad en que incurra por la prestación de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de prestación de los servicios.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas por atraso establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de las partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los servicios hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**, así como cumplir con lo señalado en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La recepción de los servicios se realizará de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 135, 136, 137 y 138 de su reglamento. Dicha recepción se hará constar en el acta correspondiente.

Concluidos los servicios objeto de este contrato, se procederá a la recepción total de los mismos. A efecto de lo anterior, **"EL CONTRATISTA"** comunicará a **"LA SEMARNAT"**, por escrito, la terminación total de los servicios, indicando que la totalidad de los mismos están terminados en concordancia con los términos de referencia del presente contrato. Dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la comunicación referida, el residente de los servicios verificará que los servicios se encuentren debidamente concluidos, debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente.

Si durante la verificación de los servicios, la residencia de los servicios observa deficiencias en la prestación y terminación de los mismos, o determina que no han sido realizados de acuerdo con los términos de referencia del contrato, solicitará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** su reparación o corrección a efecto de que éstos se realicen conforme a las disposiciones establecidas en el presente contrato. En este supuesto, el plazo de verificación de los servicios pactado en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la corrección de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** opte por la rescisión del contrato.

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los servicios prestados o bienes que se provean para la ejecución del objeto del presente contrato dentro del año siguiente a la fecha de terminación establecida en el acta de recepción, **"LA SEMARNAT"** solicitará su reparación o reposición inmediata que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución. Si **"EL CONTRATISTA"** no atendiere los requerimientos de **"LA SEMARNAT"** en el plazo estipulado, éste podrá encomendar a terceros o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** no atendiese los defectos y los vicios ocultos en los servicios prestados o en los bienes que se provean para la ejecución objeto del presente contrato a requerimiento de **"LA SEMARNAT"** en el plazo solicitado, **"LA SEMARNAT"** hará efectiva la garantía que otorgue **"EL CONTRATISTA"**, por el plazo de 12 (doce) meses una vez concluidos los servicios, a que se refiere el párrafo correspondiente de la

cláusula denominada **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS"** de este contrato.

DÉCIMA NOVENA **FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Recibidos físicamente los servicios, **"LA SEMARNAT"** a través de la residencia de los servicios, y **"EL CONTRATISTA"** deberán elaborar dentro del término de 60 (sesenta) días naturales, el finiquito de los servicios, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, en términos del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 139 al 143 de su reglamento. El documento donde conste el finiquito de los servicios, formará parte del presente contrato y deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- "LA SEMARNAT"** tiene la facultad de suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier estado en que éstos se encuentren, por causas justificadas o de interés general, y determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, sin que ello implique la terminación del contrato, para lo cual **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, señalándole las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los servicios, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal y equipo. En todos los casos de suspensión, la residencia de los servicios levantará un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

Cuando se determine la suspensión de los servicios por causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, **"EL CONTRATISTA"**, a partir de la notificación que dé por terminada la suspensión, podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, como lo establece el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se generen durante la suspensión, los cuales se limitarán a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si durante la vigencia del presente contrato existen suspensiones de los servicios cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados en forma mensual y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada, que será levantada el primer día del mes siguiente al que se hubieran presentado tales suspensiones.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los servicios, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, para lo cual únicamente procederá el pago de los gastos no recuperables señalados en el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los servicios, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, se estará a lo dispuesto por la cláusula denominada "TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO" del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA PRIMERA **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA SEMARNAT"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante notificación escrita que al efecto haga **"EL CONTRATISTA"** conforme a los términos de los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 120, 121, 122 y 123 de su reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA SEMARNAT"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, en los

siguientes casos:

1).- Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento;

2).- Si **"EL CONTRATISTA"** interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a corregir alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA SEMARNAT"**;

3).- Si **"EL CONTRATISTA"** no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de los servicios o por el supervisor;

4).- Si **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

5).- Si **"EL CONTRATISTA"** subcontrata parte de los servicios objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"**;

6).- Si **"EL CONTRATISTA"** cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"**;

7).- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA SEMARNAT"** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

8).- En general, por incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables;

Cuando sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula siguiente; en tanto que si es **"EL CONTRATISTA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la instancia correspondiente y obtenga la declaración respectiva.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, una vez emitida la determinación respectiva, **"LA SEMARNAT"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de servicios prestados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los servicios aún no prestados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Una vez comunicado por **"LA SEMARNAT"** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, **"LA SEMARNAT"** procederá a tomar inmediata posesión de los documentos relacionados con los servicios prestados y a suspender los mismos. El residente de los servicios con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, levantará un acta circunstanciada del estado en que se encuentren los servicios, la cual deberá contener, como mínimo, lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta acta servirá de base para el finiquito correspondiente. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

"LA SEMARNAT" podrá, junto con **"EL CONTRATISTA"**, conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes dentro del finiquito. **"LA SEMARNAT"** podrá hacer constar en el finiquito la recepción de los servicios que haya realizado **"EL CONTRATISTA"** hasta la rescisión del presente contrato, debiendo en todo caso ajustarse a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, éste pagará los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, como lo establece el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El sobrecosto es la diferencia entre el importe que le representaría a **"LA SEMARNAT"** concluir con otro contratista los servicios pendientes y el costo de los servicios no ejecutados al momento de rescindir el presente contrato. Para la determinación del sobrecosto y su importe, **"LA SEMARNAT"** procederá conforme a lo señalado en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que el contrato sea rescindido en términos de la presente cláusula, **"LA SEMARNAT"** optará, entre la aplicación de las penas convencionales o el sobrecosto a que se refiere el párrafo anterior, en términos de la Fracción II, del Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"El CONTRATISTA" estará obligado a devolver a **"LA SEMARNAT"**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los servicios.

VIGÉSIMA TERCERA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si **"LA SEMARNAT"** considera que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, se procederá conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará el procedimiento de rescisión a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que haya presentado su contestación.

En caso de que **"LA SEMARNAT"** resuelva rescindir el contrato, dicha rescisión surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la determinación respectiva, para que, sin necesidad de una sentencia judicial, se proceda conforme a la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"El CONTRATISTA" reconoce y acepta que el servidor público que suscribe el presente contrato en nombre y representación de **"LA SEMARNAT"** o el servidor público que cuente con facultades para tal efecto, serán quienes, en su caso, lleven a cabo todos y cada uno de los trámites relacionados con el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, señalando de forma enunciativa y no limitativa lo siguiente: determinar el inicio del procedimiento de rescisión administrativa, tramitar todas las etapas del mismo y para determinar su rescisión administrativa, y demás actos que por el procedimiento administrativo de rescisión sean necesarios.

VIGÉSIMA CUARTA

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- Todos los dibujos, planos, especificaciones, diseños, datos, reportes, estudios u otros documentos o información de cualquier naturaleza, en cualquier forma, desarrollada por **"EL CONTRATISTA"** o por cualquier subcontratista del mismo, o proporcionados a **"EL CONTRATISTA"** por **"LA SEMARNAT"**, en relación con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SEMARNAT"**.

Todo concepto, producto, proceso, material susceptible de protección o protegido por derechos de autor (incluyendo pero sin limitarse a documentos, especificaciones, cálculos, mapas, borradores, notas, informes, datos, modelos, muestras, planos, diseños y software) o información propiedad exclusiva de

"LA SEMARNAT" que hubiere sido desarrollada, producida o llevada a la práctica por primera vez por **"EL CONTRATISTA"** o cualquiera de sus empleados con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será propiedad de **"LA SEMARNAT"** una vez creado, tanto si fue entregada o no a **"LA SEMARNAT"** en el momento de la creación, debiendo, en su caso, ser entregada a **"LA SEMARNAT"** cuando éste lo requiera.
Si **"LA SEMARNAT"** así lo solicita por escrito, **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer todo aquello que sea necesario, a favor de **"LA SEMARNAT"** y en la forma en que éste le indique, para obtener patentes o derechos de autor sobre cualquier parte del resultado de los servicios, siempre que la misma sea patentable o pueda estar sujeta a derechos de autor; en el entendido de que las patentes, los derechos de autor o cualquier otro derecho exclusivo que resulte del presente contrato se constituirán invariablemente a favor de **"LA SEMARNAT"**.

"El CONTRATISTA" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de **"LA SEMARNAT"**, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA SEMARNAT"**.

No obstante lo anterior, esta obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que haya sido conocida previamente por **"EL CONTRATISTA"** sin ese carácter o haya estado a disposición del mismo sobre bases no restringidas ni confidenciales, sea o llegue a estar a disposición general del público de una manera diferente a la diseminación errónea del personal de **"EL CONTRATISTA"**.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial toda aquella información (técnica, legal, administrativa, contable, financiera, etc.) documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica.

Las obligaciones de confidencialidad contenidas en esta cláusula continuarán en efecto por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de terminación o rescisión del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** El presente contrato se regirá por las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que de ellas emanen, en vigor. En caso de que surja cualquier controversia relacionada con el presente contrato, las partes acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia irrevocablemente a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier causa.

VIGESIMA SEXTA **CLÁUSULA FISCAL.-** Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"**, realice de los pagos que haga a **"EL CONTRATISTA"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA **PRIORIDAD DE DOCUMENTOS.-** Para efectos de interpretación del presente contrato y en caso de que existan contradicciones entre los diversos documentos que forman parte del mismo, prevalecerán las disposiciones contenidas en el contrato sobre aquellas contenidas en sus anexos. En caso de que existan contradicciones entre los anexos, prevalecerán los anexos que se integren por documentos que forman parte de las bases de licitación sobre los anexos que se integren por documentos que formen parte de la proposición de **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA OCTAVA **ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.-** Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que firmados de conformidad por ambas partes a continuación se indican:

ANEXO "A" TÉRMINOS DE REFERENCIA.
ANEXO "B" PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No.DGRMIS-DAC-OP-DGVS-No.001/2015.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT"

C.P. Enrique Fernando ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette
Director General de Vida Silvestre

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino
Director de Adquisiciones y Contratos

Biól. Jorge Alberto Duque Sánchez.
Director de Conservación de la Vida Silvestre

POR "EL CONTRATISTA"

C. Francisco Iván Marín Preciado.
Administrador Único

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO CERRADO DGRMIS-DAC-OP-DGVS-NO. 001/2015, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON DOHO CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE $343,990.97 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE $55,038.56 (CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL I.V.A., POR LO QUE RESULTA UN IMPORTE TOTAL DE $399,029.53 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 53/100 M.N.). .- CONSTE.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECCION II: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México".

Anexos

Anexo EE	Especificaciones generales y particulares de la Consultoría.	
Anexo CC	Catálogo de conceptos	

ANEXO EE

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) SAN CAYETANO, ESTADO DE MÉXICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) SAN CAYETANO"

JUSTIFICACIÓN

A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Vida Silvestre, en julio del 2000, se utiliza el término "Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS)". En el artículo 38 fracciones I y II de la misma Ley se señalan sus funciones. Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre el 30 de diciembre de 2006 se refuerza la idea de estos centros a través de los artículos 18, 19, 20, 21 y 22.

Los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), tienen sus bases en las actividades planteadas en la Ley General de Vida Silvestre, desarrollando acciones como la recepción, rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción, canalización y cualesquiera otras que contribuyan a la conservación de ejemplares producto de rescates, entregas voluntarias o aseguramientos por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o la Procuraduría General de la República (PGR). Así como difusión, capacitación, monitoreo, evaluación, muestreo, manejo, seguimiento y cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del conocimiento de la Vida silvestre y su hábitat así como la integración de estos a los procesos de desarrollo.

Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) "San Cayetano"

En el año de 1945 el predio en el que se encuentra el CIVS fue donado al Gobierno Federal por los dueños de la fábrica de papel "Loreto y Peña Pobre", como un lugar para la propagación de pináceas. Actualmente contempla como uno de sus principales objetivos el de la conservación, preservación y reproducción de la flora y fauna silvestres, nativas o en peligro de extinción. Cada año se plantea un programa de trabajo con base en los recursos con los que se cuenta siendo así de gran importancia conocer las características del mismo.

El CIVS San Cayetano se encuentra en el municipio de San José Villa de Allende, estado de México. A una altura entre los 2400 y 2750 msnm (Coordenadas UTM del polígono(14): 385,000 – 386,900 E 2,139,700 – 2,143,200 N). La vía de acceso es la carretera Federal número 15 Toluca-Valle de Bravo a 65 Km de la ciudad de Toluca. Los ejidos más cercanos son: San Cayetano, San Felipe, San Martín, Mesas de Zacango y Sabana del Rosario.

El CIVS cuenta con una superficie total de 533 ha, de las cuales 430 corresponden a bosque pino – encino y 90 a pastizales. Por su geología pertenece a la provincia del eje Neovolcánico con predominio de rocas volcánicas cenozoicas que datan del terciario, cuaternario, rocas metamórficas y sedimentarias. Cuenta con un manantial denominado "Almoloyita", el cual produce la cantidad de 21 litros por segundo y provee de agua a tres comunidades que son: Cabecera de Indígenas, Barrio de San Juan, y San Ildefonso. El clima es templado subhúmedo con lluvias de verano y la temperatura promedio oscila entre 5 y 20°C. El índice de precipitación pluvial es de 944.3 mm y los vientos dominantes son del SO.

Debido a que los CIVS fueron creados para dar cumplimiento con las actividades planteadas en la Ley General de Vida Silvestre para desarrollar acciones como la recepción, rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción, canalización y cualesquiera otras que contribuyan a la conservación de ejemplares producto de rescates, entregas voluntarias o aseguramientos por parte de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente (PROFEPA) o la Procuraduría General de la República (PGR). Así como difusión, capacitación, monitoreo, evaluación, muestreo, manejo, seguimiento y cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del conocimiento de la Vida silvestre y su hábitat así como la integración de estos a los procesos de desarrollo. La Dirección General de vida Silvestre ha procurado su correcto funcionamiento mediante la instalación de recursos para el correcto funcionamiento de los mismos.

Sin embargo, cabe mencionar que actualmente no se cuenta con la infraestructura necesaria para el manejo de la vida silvestre rescatada del tráfico y tenencia ilegal, o producto de entregas voluntarias ya que las instalaciones son insuficientes para albergar y dar resguardo a todos los ejemplares canalizados al CIVS San Cayetano, por lo que no es posible brindar un manejo técnico adecuado a la vida silvestre que maximice la eficiencia de los procesos y mecanismos para garantizar el bienestar animal de todos los especímenes mantenidos en cautiverio dentro de sus instalaciones.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Proyecto Ejecutivo del CIVS San Cayetano que permita el conocimiento y control de los cambios necesarios para la mejora sistemática a corto plazo.

OBJETIVOS PARTICULARES

Obtención de estudios preliminares (Levantamiento topográfico de zona a desarrollar, levantamiento arquitectónico de construcción existente, levantamiento fotográfico)
Obtención de proyecto arquitectónico (Plantas, fachadas y cortes arquitectónicos)
Obtención de proyecto de ingenierías (Albañilería, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y estructuras)
Obtención de acabados (Cancelería, carpintería, pisos, muros, plafones, herrería y Ojardinería)

Obtención de presupuesto (Catálogo de conceptos, números generadores, precios unitarios y explosión de insumos)

Obtención de proyecto en planos y de manera digital.

ALCANCES

El proyecto ejecutivo estará diseñado para el CIVS San Cayetano ubicado en Km. 60 Carr. Toluca-Valle de Bravo. San José de Allende, Edo. México.

BENEFICIARIOS

La SEMARNAT será capaz de hacer uso óptimo de los recursos destinados al presupuesto para manejo y operación del CIVS San Cayetano y así cumplir con lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y brindar el adecuado resguardo a los ejemplares de vida silvestre que ahí se encuentren.

Derivado de las recientes modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en los cuales se determina la prohibición al uso de los animales en los circos, es necesario que la Secretaría cuente con las condiciones óptimas para el albergue de los ejemplares que provengan de los circos además de los normalmente provenientes de entregas voluntarias y decomisos.

Producto de las mejoras realizadas se obtendrán múltiples beneficios para la población debido a que se dará seguridad de que los ejemplares provenientes de los circos se encontrarán seguramente resguardados y con las atenciones necesarias además de dar cumplimiento al Título V Capítulo VI de la LGVS sobre trato digno y respetuoso a la fauna silvestre.

Igualmente un beneficio importante será que la Secretaría dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 38 y 129 de la LGVS y 18, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como al 32 del Reglamento Interno de la Secretaría.

PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON EL QUE SE VINCULA

Coadyuvar en el cumplimiento al Cuarto Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno Federal, México próspero, Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1 Implementar una Política Integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Estrategia 4.4.4 Proteger el Patrimonio Natural

En conjunto con lo establecido en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se pretende preservar el patrimonio natural, detener la pérdida del capital natural y realizar acciones de conservación y desarrollo de información, investigación, educación, capacitación, participación ambiental.

ACTIVIDADES

Será necesario que el estudio técnico evaluativo del CIVS San Cayetano conste de una etapa que a continuación se menciona:

- Proyecto Ejecutivo:

ENTREGABLES

TIPO DE DOCUMENTO	TIEMPO DE ENTREGA
Estudios preliminares [Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital] Proyecto arquitectónico [Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital] Proyecto de ingenierías [Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital] Acabados Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital] Presupuesto [Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital] Proyecto en planos y de manera digital [Dos (02) ejemplares impresos y dos (02) en formato digital]	30 días naturales

A continuación se hace mención de lo que deberá contener cada documento entregado:

1.- Proyecto Ejecutivo:

a) Estudios preliminares
   a. Levantamiento topográfico de zona a desarrollar
   b. Levantamiento arquitectónico de construcción existente
   c. Levantamiento fotográfico

b) Proyecto arquitectónico
   a. Plantas arquitectónicas
   b. Fachadas arquitectónicas
   c. Cortes arquitectónicos

c) Proyecto de ingenierías
   a. Albañilería
   b. Hidráulicas
   c. Sanitarias
   d. Eléctricas
   e. Estructuras

d) Acabados
   a. Cancelería
   b. Carpintería
   c. Pisos
   d. Muros
   e. Plafones
   f. Herrería
   g. Jardinería

e) Presupuesto
   a. Catálogo de conceptos
   b. Números generadores
   c. Precios unitarios
   d. Explosión de insumos

f) Proyecto en planos y de manera digital

*Anexo 1: Tabla de contenido del Proyecto Ejecutivo, en la que se describe la información que deberá ser generada y los alcances en cada aspecto

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Treinta días naturales a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DIA 1	DIA 30
Reunión de integración con la DGVS-SEMARNAT	X	
Reunión con la DGVS-SEMARNAT para finalización de proyecto		X

FORMA DE PAGO

El pago será en una sola exhibición, contra entrega de los documentos: Estudios preliminares, Proyecto arquitectónico, Proyecto de ingenierías, Acabados, Presupuesto y Planos a entera satisfacción de la SEMARNAT, de las actividades conforme al cronograma y las respectivas facturas o recibos de honorarios.

COTIZACIÓN

La cotización se realizará a precio unitario de acuerdo al catálogo de conceptos anexo

PERFIL DEL CONSULTOR

Equipo multidisciplinario con experiencia en las áreas de construcción, diseño de viviendas y recreación, espacios clínicos veterinarios, manejo de instalaciones veterinarias y mejoramiento de espacios que manejen vida silvestre.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas, la garantía de cumplimiento deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin considerar I.V.A. y dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. La fianza de cumplimiento será indivisible.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Art. 46 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la pena convencional será del 1%, sobre el monto de los servicios no entregados en tiempo.

De conformidad con el Art. 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el importe de la retención económica se determinará con base en el contrato celebrado en el grado de atraso que se determine de acuerdo al avance físico en relación con el programa de ejecución convenido.

*Anexo 1

Tabla de contenido del Proyecto Ejecutivo, en la que se describe la información que deberá ser generada y los alcances en cada aspecto

Información a generar	Documentos
Estudios Preliminares.	Levantamiento Arquitectónico a detalle de 4.0 hectáreas (CONSTRUCCIONES EXISTENTES, SEMBRADO DE ALBERGUES, INGENIERIAS EXISTENTES.)
	Mecánica de Suelos de zonas a desarrollar proyecto.
Proyecto Ejecutivo.	1.-ZONA OPERATIVA.
	Administración y oficinas alternas.
	Sanitarios.
	Cocina.
	Comedor.
	Baños-Vestidores.
	Centro de lavado.
	Estacionamiento.
	Bodega.
	2.-ZONA MÉDICA.
	Centro de diagnóstico.
	Depósito de Fármacos.
	3.-NUTRICION.
	Frigorífico. (FRUTAS Y VERDURAS.)
	Cámara Fría. (CARNE Y PESCADO.)
	Cocina.
	Almacén de alimentos.
	4.-ZONA DE ALBERGUES.
	*GENERAL.
	Perímetro de servicio y mantenimiento. (CONTENCION FINAL.)
	Zona de desinfección y bioseguridad de personal.
	Zona de cuarentena general.
	*FELINOS.
	Cuartos de Noche.
	Mangas de manejo.
	Zona de contención interna.
	Recinto.
	*HERPETARIO.
	Terrarios.
	Zona de control y manejo.
	*AVES.

	Jaulas de separo.
	*PRIMATES.
	Albergues varios. (CUARTO DE NOCHE, ZONA DE MANEJO).
	*OSOS.
	Cuartos de Noche.
	Mangas de manejo.
	Zona de contención interna.
	Recinto.
	*MAMIFEROS (BOVIDOS, CAMELIDOS, EQUINOS Y CERVIDOS).
	Cuartos de Noche.
	Mangas de manejo.
	Zona de contención interna.
	Recintos.

ANEXO CC

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SEMARNAT SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	NOMBRE DEL LICITANTE	**FORMATO DE-09**
		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			CON NÚMERO	CON LETRA	
1	Estudios Preliminares	Documento Técnico			
	Proyecto Arquitectónico	Documento Técnico			
	Proyecto de ingenierías	Documento Técnico			
	Acabados	Documento Técnico			
	Presupuesto	Documento Técnico			
	Proyecto en planos	Planos			
	SUBTOTAL				
	I.V.A				
	TOTAL				
IMPORTE CON LETRA:					
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		FECHA:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

SECCIÓN III
REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN

SECCIÓN III
REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN

CONTENIDO

PARTE I: DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARTE II: CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

PARTE III: LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

FORMATO DT-1
HOJA 1 DE 1

MVZ JORGE MAKSABEDIÁN DE LA ROQUETTE

DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

P r e s e n t e.

Asunto: Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos y/o Servicios.

Francisco Iván Marín Preciado, en representación de Doho Constructivo S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en relación con el proceso de la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 relativa a: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México". Manifiesto lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo del contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y la conformidad de ajustarme a sus términos.

Atentamente

Doho Constructivo S.A. de C.V.

Francisco Iván Marín Preciado

FORMATO DT-2

HOJA 1 DE 2

Asunto: Metodología de trabajo propuesta.

El trabajo se iniciara con una reunión con la dependencia contratante para en ella definir algunos puntos fundamentales para el desarrollo del proyecto ejecutivo, tales como la colección de animales a recibir mínima y máxima. En paralelo podrán dar inicio los trabajos preliminares, conforme a los términos de referencia se realizara una vista al sitio, donde se hará un levantamiento fotográfico, arquitectónico, y topográfico. Para dichas actividades se requerirá de lo siguiente. El levantamiento fotográfico se realizará por un arquitecto con cámara fotográfica profesional, en él se registrara el estado actual de la construcción y las instalaciones además de los detalles constructivos importantes que puedan influir en el diseño arquitectónico; el tiempo de realización será de un día hábil. Dicho levantamiento fotográfico será entregado de manera digital e impresa a la dependencia. El levantamiento topográfico del terreno y arquitectónico de la construcción actual se hará cargo de un topógrafo y dos auxiliares tomara 2 días en campo y 1 día en digitalización, y se entregara al final en digital e impreso.

Con el topográfico finalizado se iniciara la etapa de diseño, analizando el programa arquitectónico de los términos de referencia, así como la información proporcionada por la dependencia contratante en la reunión sostenida. En esta etapa de diseño interactuaran arquitectos, ingenieros biólogos y manejadores, para llegar a las soluciones más adecuadas para el proyecto. Se realizaran zonificaciones, diagramas de relaciones y de función entre otros, con lo cual se podrá determinar la mejor ubicación y función para cada uno de los elementos del programa arquitectónico así como la optimización de las instalaciones actuales.

Partiendo de la zonificación se iniciara con el diseño arquitectónico a través de la metodología propia de ejes compositivos, la cual nos permite generar los espacios adecuados así como su interrelación para después dar origen a la volumetría de los espacios arquitectónicos. Con la volumetría generada se analizan asoleamientos, ventilación de espacios, integración con el entorno, proporción, función y congruencia con el concepto; se realizan las modificaciones pertinentes y se procede a realizar las modificaciones necesarias en las plantas arquitectónicas. Se generan alzados cortes y fachadas. Este proceso puede tomar de 1 semana a semana y media.

Con el proyecto arquitectónico definido se da inicio al desarrollo del proyecto ejecutivo. En este proceso el trabajo se divide hacia varios frentes en congruencia con las ingenierías y los acabados de los términos de referencia. Siendo desarrollados los planos necesarios para especificar lo diseñado en el proyecto arquitectónico. Para este proyecto merece especial atención la partida de herrería, para la cual se desarrollaran los planos de la mano del diseñador industrial de nuestro equipo, para garantizar la seguridad de la colección y sus manejadores, así como su correcto funcionamiento.

HOJA 2 DE 2

Con el proyecto ejecutivo finalizado el proyecto se pasa a nuestro departamento de costos, el cual realizara el paquete económico consistente en: catálogo de conceptos, números generadores de obra, análisis de precios unitarios, explosión de insumos y programa calendarizado de obra. Lo cual permitirá a la dependencia conocer el costo total de obra así como el tiempo de ejecución. Una vez terminado el paquete económico, se procederá a realizar a la impresión de toda la documentación solicitada en dos tantos, junto con 2 copias digitales que para completar el paquete final de entrega.

Atentamente

Doho Constructivo S.A. de C.V.

Francisco Iván Marín Preciado

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV *Francisco Iván Marín Preciado.*	**FORMATO DT-3** HOJA: 1 DE:6

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE: Francisco Iván Marín Preciado. PROFESIÓN: Arquitecto NO. DEL TITULO O CÉDULA PROFESIONAL 2707070

CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE Arquitecto

No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1	1997	2015	18	Dueño	Doho constructivo	Proyecto arquitectónico.
2						Obra civil.
3						Diseño de albergues de animales
4						
5						
6						

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV *Francisco Iván Marín Preciado.*	**FORMATO DT-3** HOJA: 2 DE:6

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE: José de Jesús Ramírez Reyes. PROFESIÓN: Ingeniero. NO. DEL TITULO O CÉDULA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE Topógrafo. ingeniero eléctrico.

No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1	2014	actual	1	Superintendente de obra	Doho constructivo	Construcción de albergues para animales, obra civil, obra eléctrica, obra vial
2	2009	2014	5	Residente de obra	Constructora de Niz y derivados para la construcción SA de CV	Concursos. Construcción de obra civil, mantenimiento.
3	2006	2009	3	Residente de obra.	Servicios prácticos de construcción SA de CV (DYAMICA)	Obra civil. Construcción de vivienda de interés social
4	2003	2006	3	Residente de obra.	Compañía de mantenimiento y construcción SA de CV	Mantenimiento termoeléctrico, obra civil, diseño y construcción de estructuras metálicas
5	2002	2003	1	Encargado de obra	COLIMTZ	Levantamiento topográfico.

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV *Francisco Iván Marín Preciado.*	**FORMATO DT-3** HOJA:3 DE:6

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE: Laura Angélica Briseño Cazares. PROFESIÓN: Bióloga. NO. DEL TITULO O CÉDULA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE Biólogo

No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1	2014	actual	1	Tesorera	AZCARM	TESORERIA
2	2014	actual	1	Asesora biodiseño	DOHO CONSTRUCTIVO SA de CV	Asesoría y orientación en proyectos de diseño que involucren animales.
3	2013	2014	1	Jefe de departamento de reptiles	Zoológico de Morelia	Supervisión de manejo, creación de programas de reproducción y cuarentena. Creación de planes de educación.
4	2010	2013	3	Encargada de área de reptiles	Zoológico de Morelia	Supervisión de manejo, creación de programas de reproducción y cuarentena. Creación de planes de educación.
5	2005	2008	3	Jefe del departamento de aves y reptiles	Zoológico de Morelia	Supervisión de manejo, creación de programas de reproducción y cuarentena. Creación de planes de educación
6	2005	2008	3	Responsable de la	Zoológico de Morelia	Supervisión de diseño. Propuestas de funcionamiento. Diseño de áreas de manejo. Diseño de zonas de

				remodelación del herpetario.		seguridad.
7	2000	2000	1	Asesor	Promotora de parques agropecuarios de Michoacán.	Elaboración de estudio técnico – biológico para el establecimiento de un criadero de cocodrilo pardo y un criadero de iguana verde.
8	1997	2000	3	Encargado	Zoológico de Morelia	Responsable de la implementación y operación Vivario/herpetario
9	1992	1995	3	Asesor	Zoológico de Morelia	Cofundadora del departamento educativo.

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV *Francisco Iván Marín Preciado.*	**FORMATO DT-3** HOJA:5 DE:6

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE: Douglas L Hotle. PROFESIÓN: Manejador. NO. DEL TITULO O CÉDULA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE Manejador

No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1	2014	actual	1	asesor	DOHO CONSTRUCTIVO SA de CV	Asesoría y orientación en proyectos de diseño que involucren animales.
2	2010	actual	5	curador	Bio parque de Albuquerque	Curador de herpetología coordinador del programa de recuperación de especies nativas
3	2009	2010	1	curador	Centro de investigación de toxinas naturales de Texas.	Curador de herpetología, conservación e investigación.
4	2008	2008	1	Director	Sociedad zoológica del sur de Texas	Administración. Dirección de programas científicos y educativos.
5	2005	2008	3	curador	Jardín zoológico de Abilene	Curador general. Manejo de animales. Dirección de personal
6	2005	2008	3	Responsable de la remodelación del herpetario.	Zoológico de Morelia	Supervisión de diseño. Propuestas de funcionamiento. Diseño de áreas de manejo. Diseño de zonas de seguridad.
7	2003	2005	2	Supervisor	Zoológico y acuario de San Antonio	Supervisor de herpetología y acuario. reproducción

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV *Francisco Iván Marín Preciado.*	**FORMATO DT-3** HOJA: 6 DE:6

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE: Luis Rodrigo Ibáñez Alarcón. PROFESIÓN: Arquitecto. NO. DEL TITULO O CÉDULA PROFESIONAL en tramite

CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE Dibujante

No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1	2014	actual	2	Director de proyectos	DOHO CONSTRUCTIVO SA de CV	Diseño, dibujo atención a clientes, ventas
2	2012	2014	2	Director de proyectos	Adem arquitectos	Diseño, supervisión de obra atención a proveedores dibujante, asesor inmobiliario
3	2012	2012	1	practicante	Zet arquitectos	Dibujante
4	2011	2011	1	becario	Grupo Arquimo	Gestión de trámites de construcción, dibujante, auxiliar inmobiliario, supervisión de obra.

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO:	**FORMATO DT-4** HOJA: 1 DE:1

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN.

No.	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	IMPORTES (INDICAR MONEDA)			FECHA DE	
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINACIÓN
1	ITESM CAMPUS MORELIA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIETRAL	$1´945,085.83	$1´945,085.83	$0.00	ENE 2015	MAY 2015
2	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE REMODELACION DE ALBERGUE PARA OSA POLAR ZOOLOGICO DE MORELIA	$4´435,004.19	$4´435,004.19	$0.00	JUL 2014	ENE 2015
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE REMODELACION DE ALBERGUE PARA PRIMATES ZOOLOGICO DE MORELIA	$2,524,122.96	$2,524,122.96	$0.00	DIC 2014	MAR 2015
4	CFE	REMODELACION DE OFICINAS REGIONALES CFE- JIQUILPAN	$3´351,601.76	$3´351,601.76	$0.00	AGO 2014	DIC 2015
5	CFE	CONSTRUCCION DE OFICINAS REGIONALES CFE- SALAHUA	$8'967,085.31	$8'967,085.31	$0.00	AGO 2014	MAR 2015
6	CFE	CONSTRUCCION DE PARA CFE- LAZARO CARDNAS	$2'849,579.07	$2'849,579.07	$0.00	NOV 2014	FEB 2015

FORMATO DT-5

Hoja 1 de 1

MVZ JORGE MAKSABEDIÁN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P r e s e n t e.

Asunto: Manifestación de subcontratación.

En referencia a la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleva acabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, para la prestación de los servicios consistentes en: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"., manifiesto que NO subcontratare.

Atentamente

Doho Constructivo S.A. de C.V.
Francisco Iván Marín Preciado

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: SEMARNAT-DAC-OP-001/2015. OBJETO: **"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"**	DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.	**FORMATO DT-6**
		FRANCISCO IVÁN MARIN PRECIADO	HOJA: 1 DE:1

RELACIÓN DE MAQUINARIA, BIENES Y/O EQUIPOS CIENTÍFICOS. INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES

Cantidad	Maquinaria bien o Equipo científico y/o informático	Marca	Modelo	Usos actuales	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio Arrendado con opción a compra Arrendado sin opción a compra	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	ubicación física	Otras especificaciones
1	Revolvedora p/concreto de 1 saco de 8 HP			obra	1 saco		propio	11 seo 2015	Morelia	
1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA						PROPIO	11 DE SEP	OFICINA	
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HP		DISEÑO Y DIBUJO	2TB 5 G RAM		PROPIO	11 DE SEP	OFICINA	
1	Plotter Hewlett Packard Desing Jet 500			Impresión planos oficina				11 DE SEP	OFICINA	

SEMARNAT SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DOCUMENTO DT-9 Hoja 1 de 3
LICITACION No: SEMARNAT-DAC-OP-00 Fecha: 11-sep-15 OBRA: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx LUGAR:SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO	
DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V. Nombre del Licitante	*ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO* REPRESENTANTE LEGAL

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 14-sep-15 Terminacion: 13-oct-15 Duracion : 30 dias

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima dominical	13.00
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA:	394.50
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	DIAS LUNES	2.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	2.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	DIAS NO LABORADOS AL AÑO SUMA:	69.00
TI	TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)	296.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.332770
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.332770
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.080822

TABLA DE SALARIOS REALES

SALARIO MINIMO D.F $: 70.1

CLAVE	CATEGORIAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligacion Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)+G
						Otros cargos	
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	171.43	1.332770	0.229586	0.305985		1.638755
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	285.71	1.332770	0.202202	0.269489		1.602259
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	185.00	1.332770	0.223956	0.298482		1.631252
MO082	CABO DE OFICIOS	428.57	1.332770	0.189245	0.252220		1.584990
MO092	TOPOGRAFO	400.00	1.332770	0.191150	0.254759		1.587529
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	500.00	1.332770	0.185544	0.247287		1.580057
MO112	BIOLOGO	500.00	1.332770	0.185544	0.247287		1.580057
MO113	MANEJADOR DE ANIMALES	333.33	1.332770	0.196630	0.262063		1.594833
MO114	DIBUJANTE	267.00	1.332770	0.204935	0.273131		1.605901
MO115	ARQUITECTO	850.02	1.332770	0.176441	0.235155		1.567925
MO117	INGENIERO ELECTRICO	500.00	1.332770	0.185544	0.247287		1.580057

	LICITACION No: SEMARNAT-DAC-OP-0(Fecha: 11-sep-15 Obra : "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Ubicación: SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO	Inicio: 14/09/2015 Terminacion: 13/10/2015 Duracion: 30 Dias.	DOCUMENTO DT-9 HOJA 2 DE 3
OOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V. Nombre del Licitante	ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO REPRESENTANTE LEGAL		Firma

SALARIO MINIMO D.F $:	70.1	3 veces salario minimo D.F.	210.30	25 veces salario minimo D.F.	1752.50	25 veces salario minimo D.F.	1,752.50

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS
Clave de Categoria	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotizacion	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios minimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligacion Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxSMDF	D-3SMDF	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	SUMA(F:O)	P / D
	Sn	FSBC	SBC	0.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
MO011	171.43	1.0808	185.29	1.09	14.30			1.30	1.95	3.24	3.71	5.84	1.85	9.26		42.54	0.229586
MO041	285.71	1.0808	308.80	1.82	14.30	98.50	1.08	2.16	3.24	5.40	6.18	9.73	3.09	15.44		62.44	0.202202
MO067	185.00	1.0808	199.95	1.18	14.30			1.40	2.10	3.50	4.00	6.30	2.00	10.00		44.78	0.223956
MO082	428.57	1.0808	463.21	2.73	14.30	252.91	2.78	3.24	4.86	8.11	9.26	14.59	4.63	23.16		87.56	0.189245
MO092	400.00	1.0808	432.32	2.55	14.30	222.03	2.44	3.03	4.54	7.57	8.65	13.62	4.32	21.62		82.64	0.191150
MO111	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0.185544
MO112	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0.185544
MO113	333.33	1.0808	360.27	2.12	14.30	149.97	1.65	2.52	3.78	6.30	7.21	11.35	3.60	18.01		70.84	0.196630
MO114	267.00	1.0808	288.58	1.70	14.30	78.28	0.86	2.02	3.03	5.05	5.77	9.09	2.89	14.43		59.14	0.204935
MO115	850.02	1.0808	918.72	5.41	14.30	708.42	7.79	6.43	9.65	16.08	18.37	28.94	9.19	45.94		162.10	0.176441
MO117	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0 185544

SEMARNAT	DOCUMENTO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DT-9
	HOJA 3 DE 3

LICITACION No: SEMARNAT-DAC-OP-0 Fecha 11-sep-15

OBRA. "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx.

LUGAR: SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

DONO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.	ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO
Nombre del Licitante	REPRESENTANTE LEGAL

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 14-sep-15 Terminacion: 13-oct-15 Duracion: 30 dias

DICAL	DIAS CALENDARIO		365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO		15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL		1.50
	Prima dominical		13.00
	Horas extras gravables en el SBC		
	Horas extras no gravables en el SBC		
Tp	TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	SUMA	394.50
DIDOM	DIAS DOMINGO		52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES		6.00
DILUN	DIAS LUNES		2.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY		7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)		2.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE		
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)		
	Dias no Trabajados por Guardia		
DINLA	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	SUMA:	69.00
Ti	TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)		296.00
Tp / Ti	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS		1.332770
(Tp-Te) / Ti	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)		1.332770
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para calculo de IMSS		1.080822
OC	Otros Cargos		

DE ACUERDO AL ARTICULO 160, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FORMULA $Fsr = Ps\left[\frac{Tp}{Ti}\right] + \frac{Tp}{Ti}$

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

SALARIO MINIMO D.F. $ 70.10 3 veces salario minimo D.F. 210.30 25 veces salario minimo D.F. 1752.50 25 veces salario minimo D.F. 1,752.50

CATEGORIA			SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS	FSR
CLAVE	DESCRIPCION	Dias pagados /Dias Laborados	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotizacion	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios minimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT		Suma prestaciones	Obligacion Obrero-Patronal	Fsr=[Ps (Tp-Te) / Ti] + (Tp/Ti)
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
				(Tp-Te)/DICAL	D×E	G×F	H×SMDF	F-3SMDF	J×I	K×F	L×F	M×F	N×F	O×F	P×F	Q×F		SUMA(G:R)	S / F	FSR
		Tp / Ti	Sn	FSBC	SBC	0.588/5%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC	
[illegible]	PEON	1.3327	171.43	1.0808	185.29	1.09	14.30			1.30	1.95	3.24	3.71	5.84	1.85	9.26		42.54	0.229580	1.638755
[illegible]	OFICIAL ALBAÑIL	1.3327	285.71	1.0808	308.80	1.82	14.30	98.50	1.08	2.16	3.24	5.40	6.18	9.73	3.09	15.44		62.44	0.202202	1.602259
[illegible]	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	1.3327	185.00	1.0808	199.95	1.18	14.30			1.40	2.10	3.50	4.00	6.30	2.00	10.00		44.78	0.223950	1.631252
[illegible]	CABO DE OFICIOS	1.3327	428.57	1.0808	463.21	2.73	14.30	252.91	2.78	3.24	4.86	8.11	9.26	14.59	4.63	23.16		87.66	0.189245	1.584990
[illegible]	TOPOGRAFO	1.3327	400.00	1.0808	432.33	2.55	14.30	222.03	2.44	3.03	4.54	7.57	8.65	13.62	4.32	21.62		82.04	0.191150	1.587529
[illegible]	TECNICO ESPECIALIZADO	1.3327	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0.185544	1.580057
[illegible]	BIOLOGO	1.3327	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0.185544	1.580057
[illegible]	MANEJADOR DE ANIMALES	1.3327	333.33	1.0808	360.27	2.12	14.30	149.97	1.65	2.52	3.78	6.30	7.21	11.35	3.60	18.01		70.84	0.196630	1.594833
[illegible]	DIBUJANTE	1.3327	267.00	1.0808	288.58	1.70	14.30	78.28	0.86	2.02	3.03	5.05	5.77	9.09	2.87	14.43		59.14	0.204935	1.605901
[illegible]	ARQUITECTO	1.3327	850.02	1.0808	918.72	5.41	14.30	708.42	7.79	6.43	9.65	16.06	18.37	28.94	9.19	45.94		162.10	0.176441	1.567925
[illegible]	INGENIERO ELECTRICO	1.3327	500.00	1.0808	540.41	3.18	14.30	330.11	3.63	3.78	5.67	9.46	10.81	17.02	5.40	27.02		100.27	0.185544	1.580057

Hoja 1 de _____

DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN IV, 71, 72 Y 74 DE LA LEY DEL SEGUR SOCIAL VIGENTE Y ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCION VII, 3, DEL 32 AL 39, 47 Y 196 DEL REGLAMENTO DE L LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTI DOCUMENTO SON REALES RESPECTO A LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA EN ESTA EMPRESA.

FECHA DE ELABORACION	
25/02/2015	
DIA MES AÑO	
REGISTRO DE RECEPCION DEL I.M.S.S.	

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

REGISTRO PATRONAL - D.V.			
C80 - 11029 - 10 5			
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: DOHO CONSTRUCTIVO SA DE CV	DOMICILIO: CASA MATA 330 COL CHAPULTEPEC SUR		C.P.: 58260
	MPIO./DELEG: MORELIA		TEL.:
ACTIVIDAD ECONOMICA O GIRO: CONSTRUCCION	CLASE DE RIESGO: V	FRACCION NUMERO: 412	PRIMA ANTERIOR: 1.58875

DATOS BASE PARA DETERMINAR LA PRIMA

SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTOS, CIFRAS FIJAS Y VARIABLES

TOTAL DE DIAS SUBSIDIADOS A CAUSA DE INCAPACIDAD TEMPORAL	S	000000
SUMA DE PORCENTAJES DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDOS ENTRE 100	I	0000.00
NUMERO DE DEFUNCIONES	D	00000
NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO	N	00041.1
AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA	V	28
FACTOR DE PRIMA	F	2.3
PRIMA MINIMA DE RIESGO	M	0.0050
NUMERO DE DIAS NATURALES DEL AÑO		365

CLEM 22

RESULTADO DE LA DETERMINACION DE LA PRIMA

FORMULA:

$$PRIMA = [(S/365) + V * (I+D)] * (F/N) + M$$

SUSTITUCION DE VALORES:

PRIMA = [(0 / 365) + 28 * (0.00 + 0)] * (2.30 / 41.1) + 0.0050

DESARROLLO

PRIMA = [(0.00000000) + 28 * (0.00)] * (0.05596107) + 0.0050 = RESULTADO 0.00500000

RESULTADO:

0.0050000000 X 100 = PRIMA EXPRESADA EN POR CIENTO Y PARA COMPARACION CON LA PRIMA ANTERIOR: 0.50000

NUEVA PRIMA: (OBTENIDA DE LA COMPARACION) 00.58875

LA PRIMA EN LA QUE SE DEBERA COTIZAR SE DETERMINO CONSIDERANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA Y EN VIRTUD DE QUE NO SE REGISTRO SINIESTRALIDAD LABORAL. NO SE ANEXA AL PRESENTE LA "RELACION DE CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS" COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, TAMBIEN SE CONSIDERO LA COMPARACIÓN DE LA PRIMA RESULTANTE DE LA FORMULA EXPRESADA EN POR CIENTO, CON LA PRIMA ANTERIOR EN LA QUE SE VENIAN COBRANDO LAS CUOTAS AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, LA PRIMA PARA LA COBERTURA DE LAS CUOTAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DETERMINADA ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL ULTIMO DIA DE FEBRERO DE 2016

ACREDITACION POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: SI [ ] NO [X]

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

D.V. DIGITO VERIFICADOR

V.3.4.0

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

FORMATO DT-10

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 2015/09/11 Duración: 30 días naturales

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO

Ciudad: ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO Inicio Obra: 14-sep-2015 Fin Obra: 13-oct-2015

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Codigo	Descripcion	Unidad	Inicio	Fin	14-sep-2015	21-sep-2015	28-sep-2015	05-oct-2015	12-oct-2015	Total
A	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"									
Act	TRABAJOS PRELIMINARES									
1a	Estudios Preliminares	D.T.	14-sep-2015	18-sep-2015	100.00 1.0000					100.00 1.0000
1b	Proyecto Arquitectonico	D.T.	15-sep-2015	24-sep-2015	33.33 0.3333	66.67 0.6667				100.00 1.0000
1c	Proyecto de instalaciones	D.T.	24-sep-2015	04-oct-2015		36.36 0.3636	63.64 0.6364			100.00 1.0000
1d	Acabados	D.T.	29-sep-2015	08-oct-2015			63.64 0.6364	36.36 0.3636		100.00 1.0000
1e	Presupuesto	D.T.	08-oct-2015	10-oct-2015				100.00 1.0000		100.00 1.0000
1f	Proyecto en planos	D.T.	11-oct-2015	13-oct-2015				33.33 0.3333	66.67 0.6667	100.00 1.0000

Atentamente

Doho Constructivo S.A. de C.V.

Francisco Iván Marín Preciado

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

DT-11

HOJA 1 DE 2

Dependencia: SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 2015/09/11 Duración: 30 días naturales

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO Inicio Obra: 14-sep-2015

Ciudad: ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO Fin Obra: 13-oct-2015

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas Por Turno	Cantidad Maquinas	Días Efectivos	Horas Efectivas	14-sep-2015	21-sep-2015	28-sep-2015	05-oct-2015	12-oct-2015	Total
A	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"											
A01	TRABAJOS PRELIMINARES											
1a	Estudios Preliminares	D.T.				1.0000						
MMO1	HERRAMIENTA MENOR	%	2	1	0.00	0.0000	100.00%					100.00% 0.0000
EDREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 5 DE HP	HOR	2	1	0.01	0.0500	100.00% 0.0500					100.00% 0.0500
EDTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	2	1	3.75	30.0000	100.00% 30.0000					100.00% 30.0000
1b	Proyecto Arquitectonico	D.T.				1.0000						
EDCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 272, 5 G RAM ADM	HOR	2	1	7.50	60.0000	33.33% 15.0000	66.67% 40.0000				100.00% 60.0000
EDPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	2	1	3.12	25.0000	33.33% 8.3325	66.67% 16.6675				100.00% 25.0000
1c	Proyecto de Ingenierias	D.T.				1.0000						
EDCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 272, 5 G RAM ADM	HOR	2	1	5.00	40.0000		36.36% 14.5440	63.64% 25.4560			100.00% 40.0000
EDPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	2	1	3.12	25.0000		36.36% 9.0900	63.64% 15.9100			100.00% 25.0000

1d	Acabados	D.T.				1.0000						
EDCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, ZT2, 4 G RAM ADM	HOR	2	1	10.00	20.0000			33.84% 50.9120	36.36% 29.0880		100.00% 30.0000
EDPLOTTER HP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	2	1	3.12	25.0000			33.84% 15.9100	36.36% 9.0900		100.00% 25.0000
1e	Presupuesto	D.T.				1.0000						
EDCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, ZT2, 5 G RAM ADM	HOR	2	1	10.00	20.0000				100.00% 20.0000		100.00% 20.0000
EDPLOTTER HP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	2	1	3.75	20.0000				100.00% 20.0000		100.00% 20.0000
1f	Proyecto en planos	D.T.				1.0000						

EDCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, ZT2, 5 G RAM ADM	HOR	2	1	9.00	75.0000				33.33% 24.9975	66.67% 50.0025	100.00% 75.0000
EDPLOTTER HP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	2	1	3.75	20.0000				33.33% 9.9990	66.67% 20.0010	100.00% 30.0000

Atentamente

Doho Constructivo S.A. de C.V.

Francisco Iván Marín Preciado

FORMATO DT-13

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.

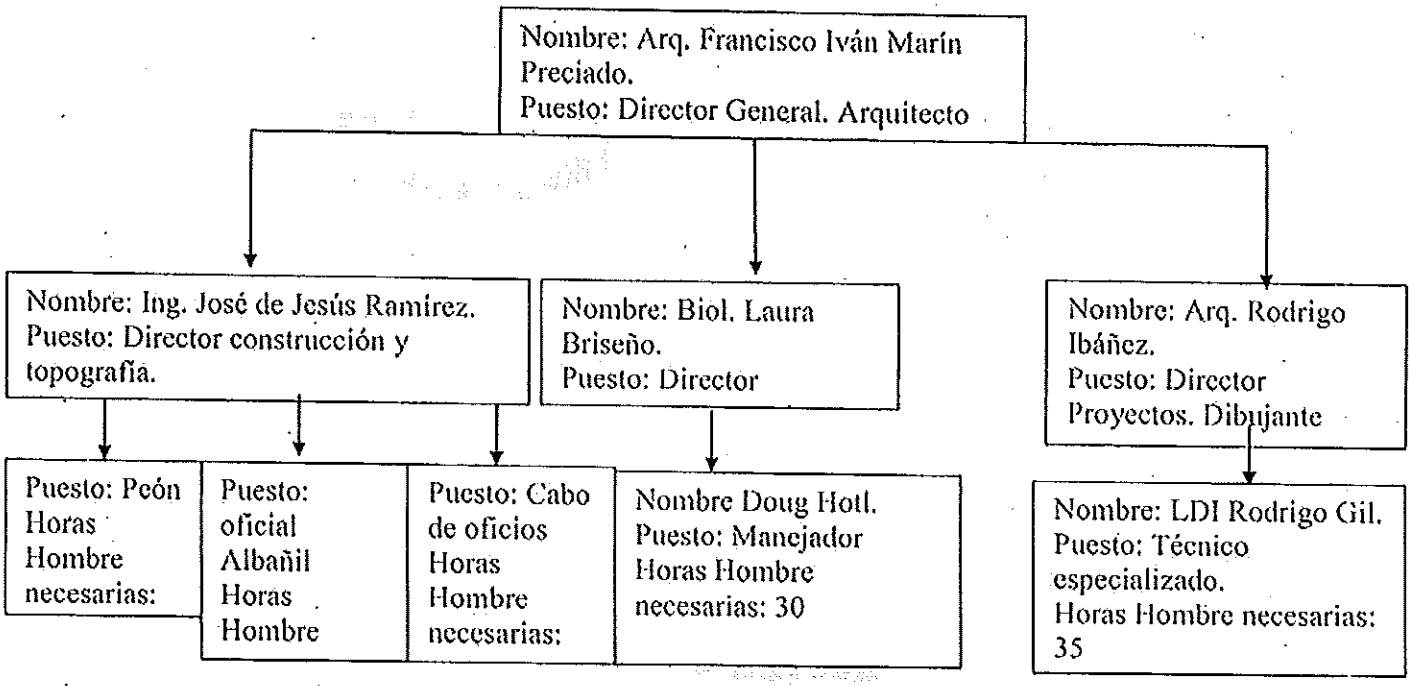

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 1a Unidad: D.T.					
	Estudios Preliminares					
MANO DE OBRA						
	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	$790.03	15.000000	$11,850.45	46.35%
	TOPOGRAFO	JOR	$635.01	20.000000	$12,700.20	49.67%
	Subtotal: MANO DE OBRA				$24,550.65	96.02%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	$6.34	30.000000	$190.20	0.74%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$24,550.65	0.030000	$736.52	2.88%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				$926.72	3.62%
BASICOS						
	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL M3		$906.84	0.100000	$90.68	0.35%
	Subtotal: BASICOS				$90.68	0.35%
	Costo directo				$25,568.05	
	INDIRECTOS	15.3521%			$3,925.23	
	Suma 1				$29,493.28	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%			$331.95	
	Suma 2				$29,825.23	
	UTILIDAD	10%			$2,982.52	
	Suma 3				$32,807.75	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%			$165.69	
	PRECIO UNITARIO				$32,973.44	

(* TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 32973.44

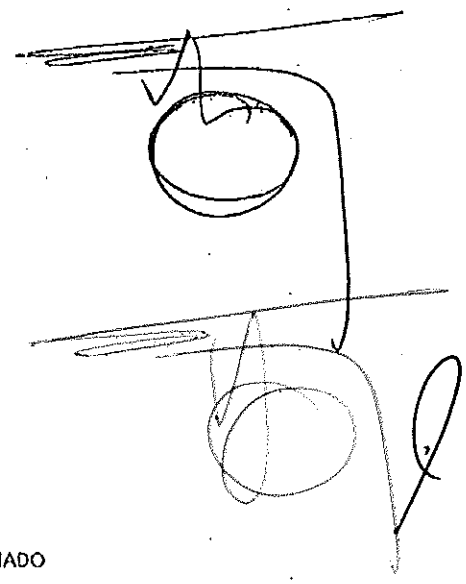

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 1b Unidad: D.T.						
	Proyecto Arquitectonico						
MANO DE OBRA							
	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	$790.03		20.000000	$15,800.60	11.85%
	BIOLOGO	JOR	$790.03		30.000000	$23,700.90	17.77%
	MANEJADOR DE ANIMALES	JOR	$531.61		30.000000	$15,948.30	11.96%
	DIBUJANTE	JOR	$428.78		30.000000	$12,863.40	9.65%
	ARQUITECTO	JOR	$1,332.77		45.000000	$59,974.65	44.98%
	Subtotal: MANO DE OBRA					$128,287.85	96.21%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	$26.93		60.000000	$1,615.80	1.21%
	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	$137.51		25.000000	$3,437.75	2.58%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					$5,053.55	3.79%
	Costo directo					$133,341.40	
	INDIRECTOS	15.3521%				$20,470.71	
	Suma 1					$153,812.11	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%				$1,731.16	
	Suma 2					$155,543.27	
	UTILIDAD	10%				$15,554.33	
	Suma 3					$171,097.60	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%				$864.09	
	PRECIO UNITARIO					$171,961.69	

(* CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 171961.69

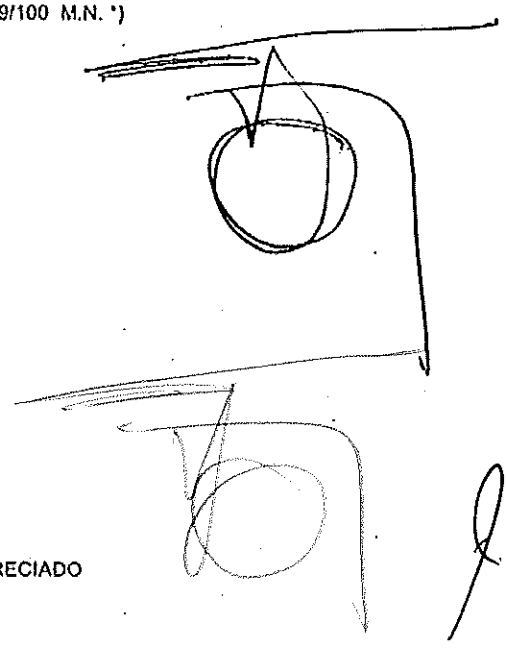

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 1c Unidad: D.T.					
	Proyecto de ingenierías					
MANO DE OBRA						
	DIBUJANTE	JOR	$428.78	15.000000	$6,431.70	24.05%
	INGENIERO ELECTRICO	JOR	$790.03	20.000000	$15,800.60	59.07%
	Subtotal: MANO DE OBRA				$22,232.30	83.12%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	$26.93	40.000000	$1,077.20	4.03%
	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	$137.51	25.000000	$3,437.75	12.85%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				$4,514.95	16.88%
	Costo directo				$26,747.25	
	INDIRECTOS	15.3521%			$4,106.26	
	Suma 1				$30,853.51	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%			$347.26	
	Suma 2				$31,200.77	
	UTILIDAD	10%			$3,120.08	
	Suma 3				$34,320.85	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%			$173.33	
	PRECIO UNITARIO				$34,494.18	

(* TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. *)
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 34494.18

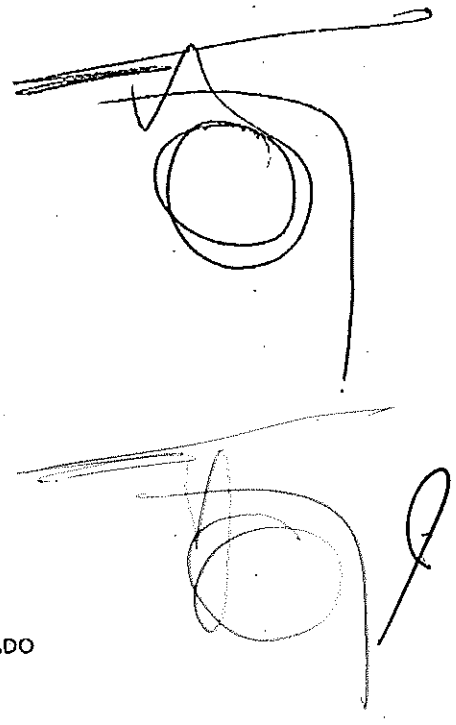

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 1d **Unidad: D.T.**					
	Acabados					
MANO DE OBRA						
	DIBUJANTE	JOR	$428.78	18.000000	$7,718.04	28.97%
	ARQUITECTO	JOR	$1,332.77	10.000000	$13,327.70	50.03%
	Subtotal: MANO DE OBRA				$21,045.74	79.01%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	$26.93	80.000000	$2,154.40	8.09%
	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	$137.51	25.000000	$3,437.75	12.91%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				$5,592.15	20.99%
	Costo directo				$26,637.89	
	INDIRECTOS	15.3521%			$4,089.48	
	Suma 1				$30,727.37	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%			$345.84	
	Suma 2				$31,073.21	
	UTILIDAD	10%			$3,107.32	
	Suma 3				$34,180.53	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%			$172.62	
	PRECIO UNITARIO				$34,353.15	

(" TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N. ")
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 34353.15

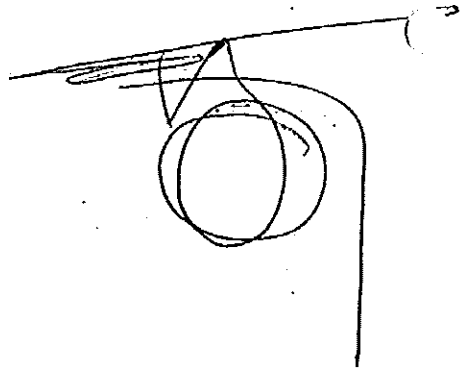

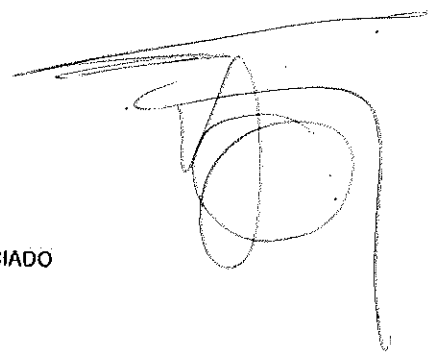

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 1e **Unidad: D.T.**					
	Presupuesto					
MATERIALES						
	HOJAS DE PAPEL BOND	PAQ	$350.00	2.000000	$700.00	1.74%
	Subtotal: MATERIALES				$700.00	1.74%
MANO DE OBRA						
	ARQUITECTO	JOR	$1,332.77	25.000000	$33,319.25	82.68%
	Subtotal: MANO DE OBRA				$33,319.25	82.68%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	$26.93	80.000000	$2,154.40	5.35%
	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	$137.51	30.000000	$4,125.30	10.24%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				$6,279.70	15.58%
	Costo directo				$40,298.95	
	INDIRECTOS	15.3521%			$6,186.74	
	Suma 1				$46,485.69	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%			$523.20	
	Suma 2				$47,008.89	
	UTILIDAD	10%			$4,700.89	
	Suma 3				$51,709.78	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%			$261.15	
	PRECIO UNITARIO				**$51,970.93**	

(* CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 93/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 51970.93

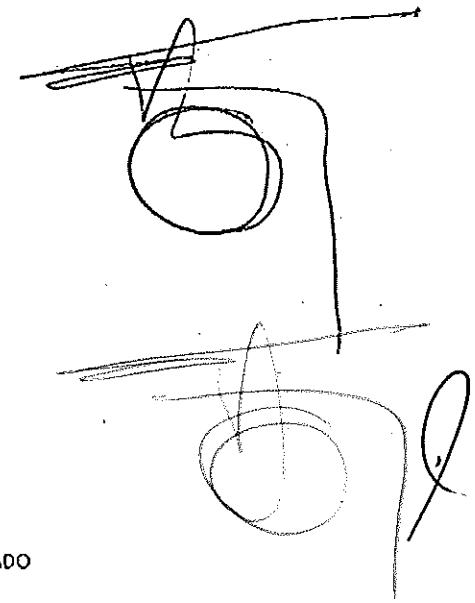

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 1f **Unidad: D.T.**						
	Proyecto en planos						
MANO DE OBRA							
	ARQUITECTO	JOR	$1,332.77		6.000000	$7,996.62	56.55%
	Subtotal: MANO DE OBRA					$7,996.62	56.55%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	$26.93		75.000000	$2,019.75	14.28%
	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	$137.51		30.000000	$4,125.30	29.17%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					$6,145.05	43.45%
	Costo directo					$14,141.67	
	INDIRECTOS	15.3521%				$2,171.04	
	Suma 1					$16,312.71	
	FINANCIAMIENTO	1.1255%				$183.60	
	Suma 2					$16,496.31	
	UTILIDAD	10%				$1,649.63	
	Suma 3					$18,145.94	
	SFP=(Suma3/(1-0.005)-Suma3)	0.5025%				$91.64	
	PRECIO UNITARIO					$18,237.58	

(* DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N. *)
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 18237.58

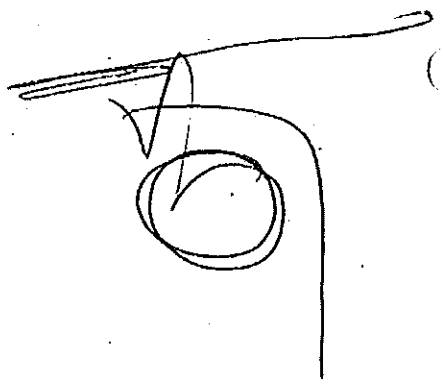

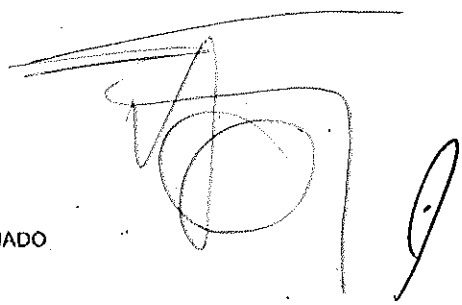

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Formato DE-2

ART. 27 A.VIII

Lugar: SAN CAYETANO
Ciudad:ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	2-jun-2009	0.025	18.00	0.45	0.00%
ARENA	ARENA	M3	2-jun-2009	0.054	150.00	8.10	0.00%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	2-jun-2009	0.031	1,678.00	52.02	0.02%
GRAVA	GRAVA	M3	2-jun-2009	0.064	150.00	9.60	0.00%
PAPELBOND	HOJAS DE PAPEL BOND	PAQ	9-sep-2015	2.00	350.00	700.00	0.26%
	Total MATERIALES					770.17	

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Formato DE-2

ART. 27 A.VIII

Lugar: SAN CAYETANO
Ciudad:ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO011	PEON	JOR	9-sep-2015	0.0415	280.93	11.66	0.00%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	9-sep-2015	0.0083	457.78	3.80	0.00%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	9-sep-2015	0.0027	679.28	1.83	0.00%
MO092	TOPOGRAFO	JOR	9-sep-2015	20.00	635.01	12,700.20	4.76%
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	9-sep-2015	35.00	790.03	27,651.05	10.37%
MO112	BIOLOGO	JOR	9-sep-2015	30.00	790.03	23,700.90	8.89%
MO113	MANEJADOR DE ANIMALES	JOR	9-sep-2015	30.00	531.61	15,948.30	5.98%
MO114	DIBUJANTE	JOR	9-sep-2015	63.00	428.78	27,013.14	10.13%
MO115	ARQUITECTO	JOR	9-sep-2015	86.00	1,332.77	114,618.22	42.97%
MO117	INGENIERO ELECTRICO	JOR	9-sep-2015	20.00	790.03	15,800.60	5.92%
	Total MANO DE OBRA					237,449.70	

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Formato DE-2

ART. 27 A.VIII

Lugar: SAN CAYETANO
Ciudad:ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	2-jun-2009			737.06	0.28%
EQCOMPUTAI	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	10-sep-2015	335.00	26.93	9,021.55	3.38%
EQPLOTTERI	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	10-sep-2015	135.00	137.51	18,563.85	6.96%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	10-sep-2015	0.05	53.54	2.68	0.00%
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	10-sep-2015	30.00	6.34	190.20	0.07%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA					28,515.34	

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Formato DE-3

Lugar: SAN CAYETANO
Ciudad:ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real
	MANO DE OBRA				
MO011	PEON	JOR	171.43	1.638755	280.93
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	285.71	1.602259	457.78
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	428.57	1.584990	679.28
MO092	TOPOGRAFO	JOR	400.00	1.587529	635.01
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	500.00	1.580057	790.03
MO112	BIOLOGO	JOR	500.00	1.580057	790.03
MO113	MANEJADOR DE ANIMALES	JOR	333.33	1.594833	531.61
MO114	DIBUJANTE	JOR	267.00	1.605901	428.78
MO115	ARQUITECTO	JOR	850.02	1.567925	1332.77
MO117	INGENIERO ELECTRICO	JOR	500.00	1.580057	790.03

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE-4

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQCOMPUTADORA		
MAQUINA:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM AOM		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$18,200.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	40.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	100 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	4,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): $.00 / LTS.	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$18,200.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE $00.00 / LTS.	
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,820.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (i):	3.34%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	10%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr)	1.0

	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
CARGOS FIJOS					
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 18,200.00 - 1,820.00 / 4,000.00 =	$4.10	10.00%	$0.41	5.00%	$0.21
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* 1/2Hea = (18,200.00 + 1,820.00) * 0.03 / 2 * 100.00 =	$3.34	8.00%	$0.27	100.00%	$3.34
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (18,200.00 + 1,820.00) * 0.10 / 2 * 100.00	$10.01	10.00%	$1.00	10.00%	$1.00
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 4.10 =	$4.10	15.00%	$0.62	6.00%	$0.25
SUMA CARGOS FIJOS	$21.55		$2.30		$4.80
CONSUMOS					
a).- COMBUSTIBLE.....Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....ENERGIA ELECTRICA; = 2.15 * 2.5 = $5.38	$5.38	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
c).- LUBRICANTE;.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	$5.38		$0.00		$0.00
OTROS CONSUMOS					
SUMA DE OTROS CONSUMOS	$0.00		$0.00		$0.00
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	$26.93		$2.30		$4.80

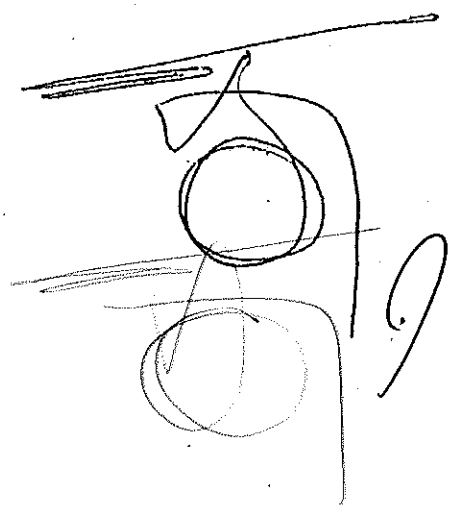

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE-4

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQPLOTTERHP		
MAQUINA:	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$18,975.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	60.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	10 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	600 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): $.00 / LTS.	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$18,975.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE $00.00 / LTS.	
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,897.50	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (i):	3.34%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
CARGOS FIJOS					
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 18,975.00 - 1,897.50 / 600.00 =	$28.46	10.00%	$2.85	5.00%	$1.42
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (18,975.00 + 1,897.50) * 0.03 / 2 * 10.00 =	$34.86	8.00%	$2.79	100.00%	$34.86
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (18,975.00 + 1,897.50) * 0.04 / 2 * 10.00 =	$41.75	10.00%	$4.18	10.00%	$4.18
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 28.46 =	$28.46	15.00%	$4.27	6.00%	$1.71
SUMA CARGOS FIJOS	$133.53		$14.09		$42.17
CONSUMOS					
a) - COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
b) - OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....ENERGIA ELECTRICA = 2.15 * 1.85 = $3.98	$3.98	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * .00) + 0 /] * $0/Lt =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pe/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	$3.98		$0.00		$0.00
OTROS CONSUMOS					
SUMA DE OTROS CONSUMOS	$0.00		$0.00		$0.00
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	$137.51		$14.09		$42.17

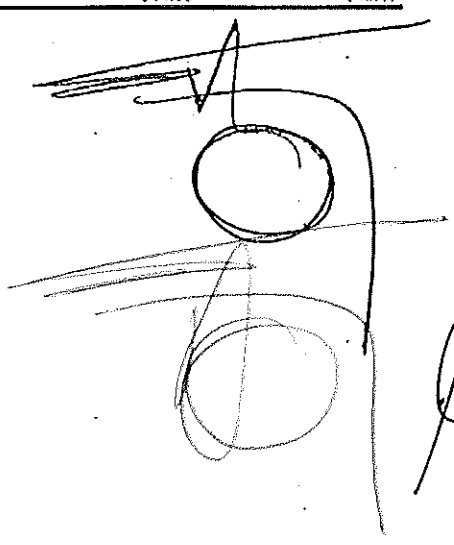

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE-4

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQREV		
MAQUINA:	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$18,113.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.50
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$541.67	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 8 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA $6.94 / LTS.	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Ve):	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$17,571.33	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE $24.50 / LTS.	
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,757.13	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.34%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	8.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$37.72	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$301.78	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
CARGOS FIJOS					
a) - DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 17,571.33 - 1,757.13 / 5,000.00 =	$3.16	10.00%	$0.32	5.00%	$0.16
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (17,571.33 + 1,757.13) * 0.03 / 2 * 2,000.00	$0.16	8.00%	$0.01	100.00%	$0.16
c) - SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (17,571.33 + 1,757.13) * 0.04 / 2 * 2,000.(	$0.19	10.00%	$0.02	10.00%	$0.02
d) - MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 3.16 =	$2.53	15.00%	$0.38	6.00%	$0.15
SUMA CARGOS FIJOS	$6.04		$0.73		$0.49
CONSUMOS					
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 8.00 * 6.94 =	$8.41	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 8.00) + 1 / 100] * $24.5/Lt. =	$0.83	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $541.67 / 1,000.00 =	$0.54	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.... Ao = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	$9.78		$0.00		$0.00
OPERACION					
OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $301.78/8	$37.72				
OPERACION	$37.72	3.00%	$1.13	5.00%	$1.89
SUMA DE OPERACION POR HORA	$37.72		$1.13		$1.89
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	$53.54		$1.86		$2.38

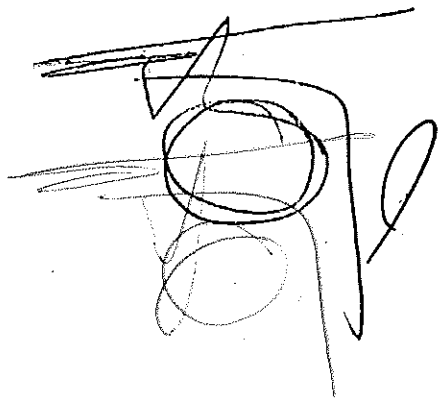

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE-4

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQTRAN		
MAQUINA:	EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$14,375.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	500 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5,000 HRS.
VIDA ECONÓMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): $.00 / LTS.	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va):	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$14,375.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE $00.00 / LTS.	
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,437.50	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (I):	3.34%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):		FACTOR DE RENDIMIENTO (Ft):	1.0

	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
CARGOS FIJOS					
a) - DEPRECIACION .... D = (Vm-Vr)/Ve = 14,375.00 - 1,437.50 / 5,000.00 =	$2.59	10.00%	$0.26	5.00%	$0.13
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* I/2Hea = (14,375.00 + 1,437.50) * 0.03 / 2 * 500.00 =	$0.53	8.00%	$0.04	100.00%	$0.53
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (14,375.00 + 1,437.50) * 0.04 / 2 * 500.00	$0.63	10.00%	$0.06	10.00%	$0.06
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 2.59 =	$2.59	15.00%	$0.39	6.00%	$0.16
SUMA CARGOS FIJOS	$6.34		$0.75		$0.88
CONSUMOS					
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:..... = 0 * 0 = $0	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
c) - LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * .00) + 0 /] * $0/Lt =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.... Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	$0.00		$0.00		$0.00
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	$6.34		$0.75		$0.88

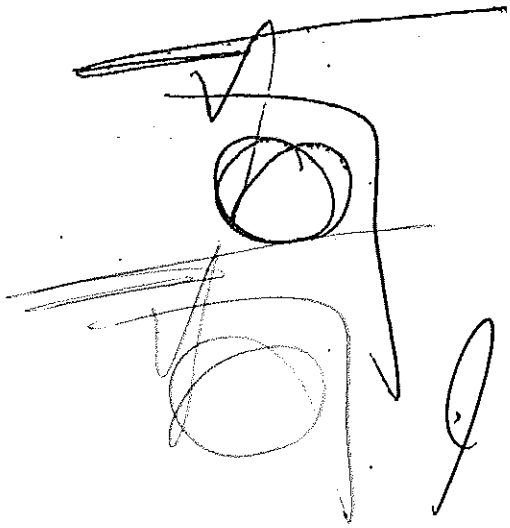

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 FECHA: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

DOCUMENTO
Formato DE-5

Lugar: SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

INICIO:	14-sep-15	TERMINACION:	13-oct-15	PLAZO:	30 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 266,735.21

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	4,176.00	1.5655%	27,000.00	10.1224%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	2,100.00	0.7873%	1,392.00	0.5219%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	6,276.00		28,392.00	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	533.47	0.2000%		
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	266.74	0.1000%		
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres	120.03	0.0450%		
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	400.10	0.1500%	266.74	0.1000%
g. Campamentos				
SUBTOTALES	1,320.34		266.74	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigación	533.47	0.2000%		
SUBTOTALES	533.47			
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
SUBTOTALES				
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	266.74	0.1000%		
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio,	266.74	0.1000%		
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	66.68	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	120.03	0.0450%		
g. Gastos de la licitación	226.72	0.0850%		
SUBTOTALES	946.91			
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	226.72	0.0850%		
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	226.72	0.0850%		
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	800.21	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	400.10	0.1500%	1,560.14	0.5849%
SUBTOTALES	1,200.31		1,560.14	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES				
TOTALES	10,739.48	4.0229%	30,218.88	11.3292%

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.
RQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO
REPRESENTANTE LEGAL

TOTALES $ 40,949.36 % INDIRECTO 15.3521%

SEMARNAT SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NAT Area: dependencia	LICITACION SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION MEXICO, DISTRITO FEDERAL EL DIA: septiembre 11, 2015 OBRA: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx LUGAR: SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO	DOCUMENTO Formato DE-6
DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V. Razón Social del Licitante	ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO DE OBRA)

Inicio: 14-sep-15 Terminacion: 13-oct-15 Duracion: 30 Dias

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	266,735.21	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	3.3400%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	15.3521%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.3752%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO	307,684.57	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0092%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	343,990.97	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	TIIE 28
0.00%	0.00%	307,684.57	0.00	0.00	0.00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio		%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0.00		2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Ipa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio		%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
0.0000%	Ipa2=Spa1+2do.anticipo	0.00	0.0000%

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION 4
PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO 0

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEM 1	0.00	80,758.83	0.00	0.00	80,758.83	0.00	-80,758.83	-80,758.83	-302.99
SEM 2	0.00	113,764.83	0.00	0.00	113,764.83	0.00	-113,764.83	-194,523.66	-729.81
SEM 3	0.00	39,190.06	0.00	0.00	39,190.06	0.00	-39,190.06	-233,713.72	-876.84
SEM 4	0.00	63,095.18	0.00	80,758.83	63,095.18	0.00	17,663.65	-216,050.07	-810.57
SEM 5	0.00	10,875.67	0.00	113,764.83	10,875.67	0.00	102,889.16	-113,160.91	-424.56

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD-I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
	0.00	0.00	0.00	39,190.06	0.00	0.00	39,190.06	-73,970.85	-277.52
	0.00	0.00	0.00	63,095.18	0.00	0.00	63,095.18	-10,875.67	-40.80
	0.00	0.00	0.00	10,875.67	0.00	0.00	10,875.67	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	307,684.57		307,684.57	307,684.57	0.00			-3,463.10
				0.00					

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO* = INTERES NETO A PAGAR / GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) = 3,463.10 / 307,684.57 = 1.1255%

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

Santander

Personas | Banca Privada | Select | Premier | Universidades | PyMEs | Empresas y Gobierno

En esta vuelta tú serás el ganador.

Realiza todas tus compras del 1 de septiembre al 5 de octubre de 2015 con tus Tarjetas Santander y canjea:

Artículos oficiales de la Scuderia Ferrari.
Boletos para la Gran Carrera en México.

Para participar

Regístrate aquí.

Vigencia del 1 de septiembre al 5 de octubre de 2015.

Las tarjetas de crédito son productos emitidos por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México, que para su constitución y operación con tal carácter no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las tarjetas de débito son un producto emitido por Banco Santander (México) S.A. Para mayores informes de condiciones, contrataciones y beneficios del producto, consultar www.santander.com.mx

1 2 3 4

Personas | Banca Privada | Empresas

Ingreso a: SUPERNET

Código de Cliente:

continuar

AFILIARSE | Tutorial

Conoce los beneficios de:

SUPERNET SUPERMÓVIL

Tu nueva Tarjeta Santander está a sólo un clic de distancia.

Síguenos en:

casacompara.com | autocompara | viajacompara.com

ver más >

ver más >

ver más >

Twist
El sitio de las promociones de tu tarjeta.
santandertwist.com.mx

RECOMPENSAS Santander

Tasas	Tasa
CETES 28 DÍAS	3.11%
TIIE 28 DÍAS	3.34%

Actualización cada 25min
*Tipo de Cambio de Mercado

Divisas | Tasas | Bolsa

ACCIONISTAS > | RELACIÓN CON INVERSIONISTAS >

- IPAB
- UNE Santander
- Condusef
- IDE
- Corresponsal Cambiario
- INAI (Aviso de Privacidad)
- Pago Referenciado
- FATCA
- Buró Entidades Financieras
- Guía de Servicios de Inversión

- Solicite su tarjeta
- Transferencias de Saldos
- Compre su Seguro de Auto
- Conoce el Banco
- Universia
- Contratos Santander
- Terminal Inteligente
- Tu Carrera
- Educación Financiera

- **Superlínea**
- Sucursales y Cajeros
- Corresponsales Bancarios
- Sugerencias y Felicitaciones
- Defensor del Cliente
- Emergencia - ¿Robo o Extravío?
- Agencia Cobranza

Santander y la Sustentabilidad

Consulta los Costos y las Comisiones de nuestros productos

Conoce Trusteer Herramienta anti-intrusos

Tips de seguridad guía de consejos prácticos

Santander
Banco Santander (México) S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

Derechos Reservados 2014, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Aviso Legal

Para una óptima visualización se recomienda usar Internet Explorer 7 - 9, Firefox 3.x, Safari 5.x.
Otros sitios Santander www.autocompara.com / www.casacompara.com
www.santandertwist.com.mx / www.santandertrade.com

ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

DOCUMENTO
Formato DE-7

Lugar : SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		266,735.21	
CI	I.-INDIRECTO		40,949.36	15.3521%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		3,463.10	1.1255%
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA** PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		10.00% 30.00%	6.0000%
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6 % / [1- (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo de Obra+Indirecto+Financiamiento)*% Utilidad Neta)	($ 266,735.21 + $ 40,949.36 + $ 3,463.10) x 10% =	31,114.77	
	TOTAL UTILIDAD		31,114.77	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 31,114.77 / ($ 266,735.21 + $ 40,949.36 + $ 3,463.10)] * 100%		10.0000%

ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO
REPRESENTANTE LEGAL

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT — FORMATO DE-8

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 — Fecha: 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO

Ciudad:ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

Relación de Básicos

Código	Concepto	Unidad	Costo Unitario
	MANO DE OBRA		
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	2,086.59
	BASICOS		
150.	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2	M3	906.84

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

11-sep-2015

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT FORMATO DE-8

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 150. Unidad: M3					
	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL					
MATERIALES						
	ARENA	M3	$150.00	0.540000	$81.00	8.93%
	GRAVA	M3	$150.00	0.640000	$96.00	10.59%
	AGUA (MANEJO)	M3	$18.00	0.250000	$4.50	0.50%
	CEMENTO GRIS	TON	$1,678.00	0.310000	$520.18	57.36%
	Subtotal: MATERIALES				$701.68	77.38%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$2,086.59	0.083000	$173.19	19.10%
	Subtotal: MANO DE OBRA				$173.19	19.10%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$173.19	0.030000	$5.20	0.57%
	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$53.54	0.500000	$26.77	2.95%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				$31.97	3.53%
	Costo directo				$906.84	
	(* NOVECIENTOS SEIS PESOS 84/100 M.N. *)					

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

11-sep-2015

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia : SEMARNAT FORMATO DE-8
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO,ESTADO DE MEXICO,ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 1A5P Unidad: JOR						
	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)						
MANO DE OBRA							
	PEON	JOR	$280.93		5.000000	$1,404.65	67.32%
	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$457.78		1.000000	$457.78	21.94%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$679.28		0.330000	$224.16	10.74%
	Subtotal: MANO DE OBRA					$2,086.59	100.00%
	Costo directo					$2,086.59	
	(* DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N. *)						

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE-9

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

DOCUMENTO
ART. 27 A.IX

Lugar: SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"					
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.					
1a	Estudios Preliminares	D.T.	1.0000	32,973.44	(" TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. ")	32,973.44
1b	Proyecto Arquitectonico	D.T.	1.0000	171,961.69	(" CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 M.N. ")	171,961.69
1c	Proyecto de ingenierias	D.T.	1.0000	34,494.18	(" TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. ")	34,494.18
1d	Acabados	D.T.	1.0000	34,353.15	(" TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N. ")	34,353.15
1e	Presupuesto	D.T.	1.0000	51,970.93	(" CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 93/100 M.N. ")	51,970.93
1f	Proyecto en planos	D.T.	1.0000	18,237.58	(" DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N. ")	18,237.58

Total TRABAJOS PRELIMINARES.	343,990.97
Total "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del	343,990.97
SUBTOTAL	343,990.97
I.V.A. 16.00%	55,038.56
Total del presupuesto	399,029.53

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

Parcial: $343,990.97
Acumulado: $343,990.97

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 11-sep-15
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

DOCUMENTO
ART. 27 A.X rlop

Lugar: SAN CAYETANO
Ciudad: ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	14-Sep-2015	21-Sep-2015	28-Sep-2015	5-Oct-2015	12-Oct-2015	Total
	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de México"									
	TRABAJOS PRELIMINARES.									
1a	Estudios Preliminares	D.T	14-sep-15	18-sep-15	100.00% $32,973.44					100.00% $32,973.44
1b	Proyecto Arquitectonico	D.T	19-sep-15	24-sep-15	33.33% $57,314.83	66.67% $114,646.86				100.00% $171,961.69
1c	Proyecto de ingenierias	D.T.	24-sep-15	04-oct-15		36.36% $12,542.08	63.64% $21,952.10			100.00% $34,494.18
1d	Acabados	D.T.	28-sep-15	08-oct-15			63.64% $21,862.34	36.36% $12,490.81		100.00% $34,353.15
1e	Presupuesto	D.T.	06-oct-15	10-oct-15				100.00% $51,970.93		100.00% $51,970.93
1f	Proyecto en planos	D.T	11-oct-15	13-oct-15				33.33% $6,078.59	66.67% $12,158.99	100.00% $18,237.58
	TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES.				$90,288.27	$127,188.94	$43,814.44	$70,540.33	$12,158.99	
	ACUMULADO				$90,288.27	$217,477.21	$261,291.65	$331,831.98	$343,990.97	
	PORCENTAJE PERIODO				26.25%	36.97%	12.74%	20.51%	3.53%	
	PORCENTAJE ACUMULADO				26.25%	63.22%	75.96%	96.47%	100.00%	
	TOTAL "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del				$90,288.27	$127,188.94	$43,814.44	$70,540.33	$12,158.99	
	ACUMULADO				$90,288.27	$217,477.21	$261,291.65	$331,831.98	$343,990.97	
	PORCENTAJE PERIODO				26.25%	36.97%	12.74%	20.51%	3.53%	
	PORCENTAJE ACUMULADO				26.25%	63.22%	75.96%	96.47%	100.00%	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				$90,288.27	$127,188.94	$43,814.44	$70,540.33	$12,158.99	
	ACUMULADO				$90,288.27	$217,477.21	$261,291.65	$331,831.98	$343,990.97	
	PORCENTAJE PERIODO				26.25%	36.97%	12.74%	20.51%	3.53%	
	PORCENTAJE ACUMULADO				26.25%	63.22%	75.96%	96.47%	100.00%	

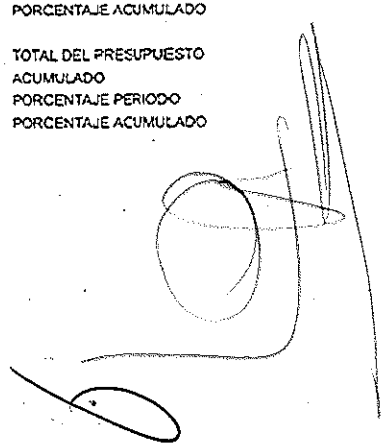

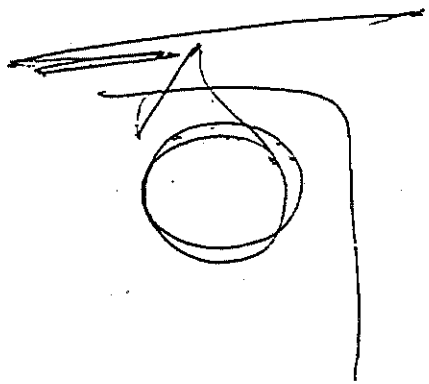

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 **Fecha:** 2015/09/11 **Duración:** 30 días naturales

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO **Inicio Obra:** 14-sep-2015 **Fin Obra:** 13-oct-2015

Ciudad: ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas Por Turno	Cantidad Maquinas	Dias Efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo Por Hora	Importe Total	14-sep-2015	21-sep-2015	28-sep-2015	05-oct-2015	12-oct-2015	Total
A	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del													
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.													
1a	Estudios Preliminares	D.T.				1.0000	32,973.44	$ 32,973.44						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	0.00	0.0000	4,138.55	$ 737.03	100.00% $737.03 0.0000					100.00% $737.03 0.0000
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 5 HP	HOR	8	1	0.01	0.0500	53.54	$ 2.68	100.00% $2.68 0.0500					100.00% $2.68 0.0500
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	8	1	3.75	30.0000	6.34	$ 190.20	100.00% $190.20 30.0000					100.00% $190.20 30.0000
1b	Proyecto Arquitectonico	D.T.				1.0000	171,961.69	$ 171,961.69						
EQCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	8	1	7.50	60.0000	26.93	$ 1,615.80	33.33% $538.55 19.9980	66.67% $1,077.25 40.0020				100.00% $1,615.80 60.0000
EQPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	8	1	3.13	25.0000	137.51	$ 3,437.75	33.33% $1,145.80 8.3325	66.67% $2,291.95 16.6675				100.00% $3,437.75 25.0000
1c	Proyecto de Ingenierías	D.T.				1.0000	34,494.18	$ 34,494.18						
EQCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	8	1	5.00	40.0000	26.93	$ 1,077.20		36.36% $391.67 14.5440	63.64% $685.53 25.4560			100.00% $1,077.20 40.0000

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 **Fecha:** 2015/09/11 **Duración:** 30 días naturales

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO **Inicio Obra:** 14-sep-2015 **Fin Obra:** 13-oct-2015

Ciudad: ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas Por Turno	Cantidad Maquinas	Dias Efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo Por Hora	Imprimir Total	14-sep-2015	21-sep-2015	28-sep-2015	05-oct-2015	12-oct-2015	Total
EQPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	8	1	3.13	25.0000	137.51	$ 3,437.75		36.36%	63.64%			100.00%
										$1,249.97	$2,187.78			$3,437.75
										9.0900	15.9100			25.0000
1d	Acabados	D.T.				1.0000	34,353.15	$ 34,353.15						
EQCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	8	1	10.00	80.0000	26.93	$ 2,154.40			63.64%	36.36%		100.00%
											$1,371.06	$783.34		$2,154.40
											50.9120	29.0880		80.0000
EQPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	8	1	3.13	25.0000	137.51	$ 3,437.75			63.64%	36.36%		100.00%
											$2,187.78	$1,249.97		$3,437.75
											15.9100	9.0900		25.0000
1e	Presupuesto	D.T.				1.0000	51,970.93	$ 51,970.93						
EQCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	8	1	10.00	80.0000	26.93	$ 2,154.40				100.00%		100.00%
												$2,154.40		$2,154.40
												80.0000		80.0000
EQPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	8	1	3.75	30.0000	137.51	$ 4,125.30				100.00%		100.00%
												$4,125.30		$4,125.30
												30.0000		30.0000
1f	Proyecto en planos	D.T.				1.0000	18,237.58	$ 18,237.58						
EQCOMPUTADORA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP, 2TB, 5 G RAM ADM	HOR	8	1	9.38	75.0000	26.93	$ 2,019.75				33.33%	66.67%	100.00%
												$673.18	$1,346.57	$2,019.75
												24.9975	50.0025	75.0000
EQPLOTTERHP	PLOTTER HEWLETT PACKARD DESIGN JET 500	HOR	8	1	3.75	30.0000	137.51	$ 4,125.30				33.33%	66.67%	100.00%
												$1,374.06	$2,750.24	$4,125.30
												9.9990	20.0010	30.0000

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 Fecha: 2015/09/11 Duración: 30 días naturales
Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx

Lugar: SAN CAYETANO Inicio Obra: 14-sep-2015 Fin Obra: 13-oct-2015
Ciudad. ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas Por Turno	Cantidad Maquinas	Dias Efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo Por Hora	Imprimir Total	14-sep-2015	21-sep-2015	28-sep-2015	05-oct-2015	12-oct-2015	Total
Total	TRABAJOS PRELIMINARES.								$2,614.26	$5,010.84	$6,432.15	$10,361.15	$4,096.91	
Acumulado									$2,614.26	$7,625.10	$14,057.25	$24,418.40	$28,515.31	
% Periodo									9.17%	17.57%	22.56%	36.34%	14.37%	
% Acumulado									9.17%	26.74%	49.30%	85.63%	100.00%	
Total	"Elaboración del Proyecto Ejecutivo del								$2,614.26	$5,010.84	$6,432.15	$10,361.15	$4,096.91	
Acumulado									$2,614.26	$7,625.10	$14,057.25	$24,418.40	$28,515.31	
% Periodo									9.17%	17.57%	22.56%	36.34%	14.37%	
% Acumulado									9.17%	26.74%	49.30%	85.63%	100.00%	
TOTAL DEL PERIODO EN IMPORTES									$2,614.26	$5,010.84	$6,432.15	$10,361.15	$4,096.91	
ACUMULADO									$2,614.26	$7,625.10	$14,057.25	$24,418.40	$28,515.31	
PORCENTAJE PERIODO									9.17	17.57	22.56	36.34	14.37	
PORCENTAJE ACUMULADO									9.17	26.74	49.30	85.63	100.00	

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO

DOHO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.

Dependencia: SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Concurso No. SEMARNAT-DAC-OP-001/2015 11-sep-15

Obra: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) San Cayetano, Estado de Méx.

DOCUMENTO
Formato DE-15

Lugar : SAN CAYETANO, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		266,735.21	
CI	I.-INDIRECTO		40,949.36	15.3521%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		3,463.10	1.1255%
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		31,114.77	10.0000%
		Subtotal	342,262.43	
CSFP	CARGOS ADICIONALES IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 342,262.43 / (1- 0 .005) - $ 342,262.43	1,719.91	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	1,719.91	0.5025%

ARQ. FRANCISCO IVAN MARIN PRECIADO
REPRESENTANTE LEGAL